PERÚ Ministerio de Educación

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SOLICITO: **PARTICIPAR DEL PROCESO DE CONTRATO CAS Nº 004 PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE

Yo, Judith Maribel ALANOCA CORI, identificado con DNI N° 41075144 de nacionalidad peruana, con domicilio real en le Jiron Ica N° 314 de la Provincia de El Collao Ilave, departamento de Puno. Ante usted me presento y expongo lo siguiente.

Que, teniendo conocimiento de la III convocatoria del Proceso CAS, de Servicios Intervenciones PP 0090 Logros de Aprendizajes de Estudiantes EBR 2025 RM Nº 003-2025- MINEDU, en cumplimiento y amparo de las normas que regulan el presente proceso. Acudo a su acertada dirección para solicitar que disponga a quien corresponda la evaluación del presente expediente para ocupar el cargo de la convocatoria **CAS N.º 004 PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR,** para la cual adjunto a la presente CV documentado de acuerdo al TDR en referencia.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted atender mi solicitud por ser justa y legal.

Prof. Judith Maribel ALANOCA CORI
DNI 41075144

Escaneado con CamScanner

HOJA DE VIDA DOCUMENTADA

Escaneado con CamScanner

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGOGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
RM N° 003-2025-MINEDU

ANEXO Nº 01

HOJA DE VIDA

Cargo al que postula	Nº de convocatoria
CAS Nº 004 PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR	III CONVOCATORIA CAS DE SERVICIOS DE INTERVENCIONES PP 0090 LOGROS DE APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES.

I. DATOS PERSONALES:

JUDITH MARIBEL / **ALANOCA** / **CORI**
Nombres — Apellido Paterno — Apellido Materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO : ILAVE / 17 / SEPTIEMBRE / 1981
Lugar — día — mes — año

NACIONALIDAD : PERUANA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI Nº 4107514

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC N° 1041075144

DIRECCIÓN DOMICILIARIA : JR. Ica 314
Avenida/Calle/Jirón — Nº — Dpto. / Int.

URBANIZACIÓN : Barrio San Miguel

DISTRITO :Ilave

PROVINCIA :El Collao

DEPARTAMENTO :Puno

CELULAR : 950863734 / 962580079

CORREO ELECTRÓNICO : quenta.king@gmail.com

PERSONA CON DISCAPACIDAD : **SÍ** [ ] **NO** [X] **Nº** _____

Si la respuesta es afirmativa, indicar el N° de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad o certificado de discapacidad del MINSA, adjuntando una copia.

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS: SÍ [ ] **NO** [X]

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

Escaneado con CamScanner

II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (fotocopia simple).

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Ciudad/ País	N° folio
DOCTORADO							
MAESTRIA	U.C.V.	Maestría en administración de la educación	2012	1014	Estudios concluidos	Ilave - Peru	1
LICENCIATURA							
BACHILLER							
TÍTULO PEDAGÓGICO	ISPP SIMÓN BOLIVAR	LENGUA Y LITERATURA	1998	2002	MARZO 2003	Ilave - Peru	3
ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (en caso el perfil lo requiera)							

(Agregue más filas si fuera necesario)

III. CONOCIMIENTOS:

Especialización, diplomados, cursos de capacitación o actualización (talleres, seminarios).

Nivel (Especialización, diplomados, curso de capacitación en los últimos 5 años)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)	Tipo de constancia	N° folio
DIPLOMADO	**UPeU**	**Gestión Pública y escolar**	**05/2023**	**17/11/2023**	**640**	**diplomado**	**1**
DIPLOMADO	**UNA PUNO**	**Docencia en Educación Básica Alternativa Andragogía**	**08/04/2017**	**12/01/2018**	**1200**	**Diplomado**	**1**
Curso virtual	**PERU EDUCA**	**Herramientas de colaboración para el aprendizaje basado en proyectos**	**13/06/2022**	**31/12/2022**	**48 horas**	**constancia**	**1**
Curso virtual	**PERU EDUCA**	**Programa nacional para la mejora de los aprendizajes**	**17/02/2021**	**13/10/2021**	**185 horas**	**constancia**	**1**
Curso virtual	**PERU EDUCA**	**Neuro diversidad y**	**30/07/2021**	**24/08/2021**	**120 horas**	**constancia**	**1**

Escaneado con CamScanner

		el diseño universal para el aprendizaje					
Curso virtual	PERU EDUCA	Desarrollo integral del adolescente	07/07/2021	29/08/2021	120 horas	constancia	1
Curso virtual	PERU EDUCA	Desarrollo de habilidades fisicas, de juego y deporte para estudiantes con necesidades educativas especiales	11/08/2021	14/09/2021	50 horas	constancia	1
Curso virtual	PERU EDUCA	Desarrollo de las competencias socioemocio nales	06/10/2020	20/10/2020	48 horas	constancia	1
Curso virtual	PERU EDUCA	Gestión de entornos virtuales para la evaluación formativa	27/10/2020	17/11/2020	36 horas	constancia	1
Curso virtual	PERUED UCA	Alfabetizació n digital	27/10/2020	24/11/2020	50 horas	constancia	1
Curso virtual	PERUED UCA	Uso de las tabletas	27/10/2020	24/11/2020	64 horas	constancia	1
Certificado	Asociaci ón civil el Recreo Escolar	Curso regional de actualización pedagógica sobre enfoque por competencias y su implementaci ón con el CNEBR	/10/07/2019	24/08/2019	210 horas	Certificado	1
Certificado	CEO PILCUYO	Computación e informática	02/02/2002	30/03/2006	240 horas	certificado	1

(Agregue más filas si fuera necesario)

IV. EXPERIENCIA LABORAL

El **POSTULANTE** deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

Experiencia General:

- Experiencia laboral general no menor del tiempo requerido para el cargo/puesto, en el sector público o privado. (*comenzar por la más reciente*). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida. *"Para acreditar la experiencia laboral el postulante debe presentar el contrato, resolución u orden de servicio que acredite la contraprestación por la labor*

Escaneado con CamScanner

efectuada adjuntando necesariamente las boletas de pago o constancias de pago." (fotocopia simple).

- **Experiencia general acumulada relacionada con el perfil requerido, que se califica ____3___años ___10___meses**

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio(mes/ año)	Fecha de fin (mes/ año)	Tiempo en el Cargo	N° de folios
IES SIRAYA	Profesora	Profesora por horas	01/03/2024	31/12/2024	10 meses	6
IES MAQUERCOTA	Profesora	Profesora por horas	01/03/2023	31/12/2024	10 meses	6
UGEL COLLAO	Formador tutor	Formador tutor del nivel secundaria - comunicación	01/01/2022	31/12/2022	12 meses	10
UGEL COLLAO	Formador tutor	Formador tutor del nivel secundaria - comunicación	07/05/2021	31/12/2021	08 meses	9
UGEL CARABAYA	Acompañante pedagógico	Acompañante pedagógico del nivel secundaria - comunicación	16/07/2020	31/12/2020	06 meses	11

Experiencia Específica:

Experiencia laboral especifica no menor del tiempo **requerido para el cargo/puesto al que postula,** según marco normativo (*Marco Normativo RM N° 111-2023-MINEDU*) *(comenzar por la más reciente)*. Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida. *"Para acreditar la experiencia laboral el postulante debe presentar el contrato, resolución u orden de servicio que acredite la contraprestación por la labor efectuada adjuntando necesariamente las boletas de pago o constancias de pago." (fotocopia simple).*

Experiencia acumulada en el servicio especifico que se califica _____2___años ___8____meses

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio(mes/ año)	Fecha de fin (mes/ año)	Tiempo en el Cargo	N° de folios
IES SIRAYA	Profesora	Profesora por horas	01/03/2024	31/12/2024	10 meses	6
IES MAQUERCOTA	Profesora	Profesora por horas	01/03/2023	31/12/2024	10 meses	6
UGEL COLLAO	Formador tutor	Formador tutor del nivel secundaria - comunicación	01/01/2022	31/12/2022	12 meses	10

(Agregue más filas si fuera necesario)

Escaneado con CamScanner

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta; y en caso sea necesario, autorizo a la comisión de contrato (de la entidad) su investigación sometiéndome a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

NOMBRES Y APELLIDOS : **Judith Maribel Alanoca Cori**

DNI : **41075144**

Lugar Ilave , 03 de marzo del 2025

Firma del Postulante(*)

Escaneado con CamScanner

D. N. I

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI 41075144-1

Primer Apellido
ALANOCA

Segundo Apellido
CORI

Prenombres
JUDITH MARIBEL

714967

Sexo F
Nacionalidad PER
Fecha de Nacimiento 17 09 1981
Estado Civil CASADA
Fecha de Emisión 30 05 2024
N° de Tarjeta 0204238400
Fecha de Caducidad 30 05 2032

41075144

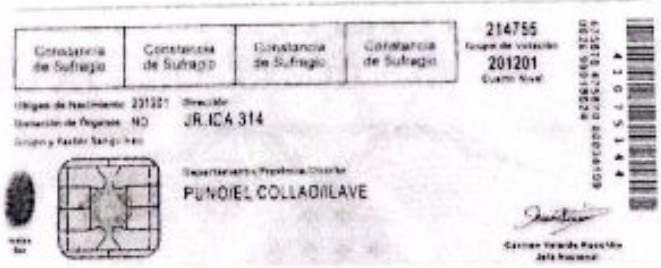

Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio | Constancia de Sufragio

214755
Grupo de votación 201201
Cuarto Nivel

Ubigeo de Nacimiento 201201
Dominación de Origen NO
Dirección JR.ICA 314
Departamento y Provincia Distrito PUNOIEL COLLAOIILAVE

Carmen Velarde Koechlin
Jefa Nacional

I<PER41075144<6<<<<<<<<<<<<<<<
8109172F3205301PER<<<<<<<<<<<0
ALANOCA<<JUDITH<MARIBEL<<<<<<<

Escaneado con CamScanner

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
LEYES 25231 y 28198

A.P. : ALANOCA
A.M. : CORI
NOMBRES : JUDITH MARIBEL

CPPe : 2241075144
DNI : 41075144

U.R. : 2204 REGION : PUNO

Los autoridades del Sector Educación otorgarán al portador de este carné, las facilidades necesarias para el desempeño de sus labores, de acuerdo con la legislación vigente.

25/11/2009

Firma del Colegiado

Carlos Gallardo Gomez
Decano Nacional

Escaneado con CamScanner

FORMACIÓN ACADÉMICA

Escaneado con CamScanner

ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

CONSTANCIA DE INGRESO

La Directora de los Programas de Postgrado Sector Educación de la Universidad César Vallejo.

HACE CONSTAR

Que, **ALANOCA CORI JUDITH MARIBEL** ha ingresado al Programa de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN** que desarrolla la Escuela de Postgrado de esta Universidad en el año académico 2012.

Esta constancia quedará sin efecto si el alumno al término del plazo convenido no presenta la documentación pertinente.

Se expide la presente a solicitud del interesado(a) para los fines que crea por conveniente.

Trujillo, Julio del 2012

PROGRAMAS DE POSTGRADO UCV DIRECCIÓN

Escaneado con CamScanner

FACULTAD DE TEOLOGÍA
PONTIFICIA Y CIVIL
DE LIMA

El Director de la Oficina Diocesana de Educación Católica de la Prelatura de Juli, emite la siguiente:

CONSTANCIA

Que el Profesor, **JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI,** con DNI nº 41075144, está matriculado al programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima.

El mencionado Profesor está asistiendo a las clases presenciales, para optar la Segunda Especialidad en Educación Secundaria: Filosofía, Religión y Ciencias Sociales.

Se emite el presente documento para los fines que el interesado crea conveniente.

Chucuito, 25 de enero del 2017

OFICINA DIOCESANA DE EDUCACIÓN CATÓLICA
DIRECCIÓN
PRELATURA DE JULI

Pbro. Dr. Irineo Fernando Samaniego Orellana
DIRECTOR DE LA ODEC- JULI

Escaneado con CamScanner

21982. P. DREP

Nº 192135

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA

A Doña JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SIMON BOLIVAR" DE ILAVE

POR TANTO :

Se expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en ILAVE, a los 19 del mes de MARZO de 2003

DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

Luis Leonel Rivera Lazo

EL MINISTRO DE EDUCACION

Prof. Jorge Luis Choque Mamani

C.M. 0002432586

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

INTERESADO

Escaneado con CamScanner

REGISTRO

Folio 50

N° de Registro de Título 239

Fecha 02-05-03

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación de Puno

El Presente TITULO otorgado a Doña Judith Maribel Alanoca Cori

Nacido en Ilave (DISTRITO) El Collao (PROVINCIA) Puno (DEPARTAMENTO)

el 17 de setiembre de 1981 L.E. / D.N.I. 41075144

Queda inscrito en el Registro de Títulos Pedagógicos

con el N° 2/982.P.DREP de la R.D. N° 8023.DREP/2003.08.20

TECNICO

Abg. JUAN SOTOMAYOR ARANCA

C.M. N° 0182466

Jefe de Registro de Títulos Certificados y Actas

Dirección Regional de Educación-Puno

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

Prof. FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA

C.M. 02089899

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

Oficina de Títulos Certificados, Actas y Becas

Dirección Regional de Educación-Puno

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Escaneado con CamScanner

INTERESADO

Resolución Directoral No. 8023 DREP

PUNO, 20 AGO 2003

Visto el Informe No. 075 –2003-DREP/OTCAB y los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de las Universidades: Nacional del Altiplano de Puno, Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca e Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados; Instituto Superior Pedagógico Público de Puno, Instituto Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas" de Puno, Instituto Superior Pedagógico Público de Juliaca, Instituto Superior Pedagógico Público de "Educación Física", Instituto Superior Público "Ayavirí" de Ayavirí, Instituto Superior Pedagógico Público de Juli, Instituto Superior Pedagógico Público de Huancané, Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno, Escuela Superior de Formación Artística Pública de Juliaca, Instituto Superior Pedagógico Privado "Simón Bolívar" de Ilave e Instituto Superior Pedagógico Privado "Libertador José de San Martín" de Yunguyo, solicitan Inscripción de sus Títulos Profesionales.

Que, los interesados cumplen en presentar sus expedientes, adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a dispositivos legales vigentes;

Estando a lo informado por el Técnico Administrativo II, lo actuado por el Especialista Administrativo II encargado de la Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas, y con el visto bueno del Director Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación No. 28044, Leyes del Profesorado Nos. 24029 y 25212, Decreto Ley 25762, modificado por Ley 26510 y su Reglamento D.S. 002-96-ED, Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación D.S. 048-2001-ED, R.V.M. 012-88-ED y D.S. 36-85-ED;

SE RESUELVE:

INSCRIBIR:- En el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno, los Títulos a Nombre de la Nación de los siguientes graduados:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO

	Nº TITULO
TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA	
Nilton César MAYTA JARA	21 941-P-DREP
ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES	
Ruben CATACORA AYCAYA	21 942-P-DREP
Alfredo HUANACUNI CALDERON	21 943-P-DREP
Regina QUISPE CUTIPA	21 944-P-DREP
ESPECIALIDAD: QUIMICO BIOLOGICAS	
Orestes Bernardo TICONA GUTIERREZ	21 945-P-DREP
ESPECIALIDAD: EDUCACION FISICA	
Silvia Bety VILLASANTE QUISPE	21 946-P-DREP

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ DE JULIACA

TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION		
ESPECIALIDAD: PRIMARIA		
Tomás MORALES ARACAYO	PROFESIONALIZACION DOCENTE	21 947-P-DREP

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE PUNO

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION INICIAL	
Karina Yéssica ARI MAMANI	21 948-P-DREP
Nohemi DUEÑAS SALAS	21 949-P-DREP
Gina Yanina ZEA NEYRA	21 950-P-DREP
ESPECIALIDAD: PRIMARIA	
Roman AMANQUI YAPO	21 951-P-DREP
Jaheling Zulema MASIAS QUISPE	21 952-P-DREP
ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES	
Tania Nardy ANCCO DURAN	21 953-P-DREP
Silvia Maritza PILCO URBINA	21 954-P-DREP

Escaneado con CamScanner

ESPECIALIDAD: MATEMATICA Y COMPUTACION E INFORMATICA

Alipio Raúl ALATA CALSIN	21 955-P-DREP
Yaneth Rebeca CACERES HUANACUNI	21 956-P-DREP
Lourdes RAMOS QUISPE	21 957-P-DREP

INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO"JOSE ANTONIO ENCINAS" DE PUNO

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION TECNICA

ESPECIALIDAD : ELECTRONICA

Abraham PACHO POMA	21 958-P-DREP

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE JULIACA

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

Waldo Eufemio JARA AGUIRRE	PROFESIONALIZACION DOCENTE	21 959-P-DREP
Sonia MAMANI PROVINCIA		21 960-P-DREP
José Antonio MIRAMIRA MIRAMIRA		21 961-P-DREP

ESPECIALIDAD : MATEMATICA

Edwin Yuri CAÑAZACA BLANCO	21 962-P-DREP
Elmer CRUZ APAZA	21 963-P-DREP
Jimmi HUARICALLO TURPO	21 964-P-DREP
Raúl TAMAYO YANA	21 965-P-DREP
Elisban YUCRA YTO	21 966-P-DREP

ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA

Nury FLOREZ MORALES	21 967-P-DREP 21 968-P-DREP

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE "EDUCACION FISICA"

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION FISICA

Marcelino CALLACASI CUTIPA	21 969-P-DREP

INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO "AYAVIRI" DE AYAVIRI

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

Abad COAQUIRA PAXI	21 970-P-DREP

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE JULI

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

Maria GARCIA JAMACHI	21 971-P-DREP

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE HUANCANE

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: AGROPECUARIA

Ruth Mery MACHACA YTO	21 972-P-DREP
Celso SALAS CCOTA	21 973-P-DREP
Edgar ORTIZ CHAMBI	21 974-P-DREP
Juana HUACASI ALARCON	21 975-P-DREP
Maximiliano CHOQUEMAMANI CONDORI	21 976-P-DREP
Graciela INGALUQUE MAMANI	21 977-P-DREP
Claudio JALIRI ALANIA	21 978-P-DREP

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA DE PUNO

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION ARTISTICA

ESPECIALIDAD : ARTES PLASTICAS

Ricardo Juan FLORES RIVA	21 979-P-DREP

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA DE JULIACA

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION ARTISTICA

ESPECIALIDAD : ARTES PLASTICAS

Edgar Daniel MAMANI CHIPANA	21 980-P-DREP

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO"SIMON BOLIVAR" DE ILAVE

TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA

Elizabeth Lourdes ROJAS CHOQUEHUANCA	21 981-P-DREP
Judith Maribel ALANOCA CORI	21 982-P-DREP

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN" DE YUNGUYO
TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA
Isabel CARITA CHUQUIMIA

21 983-P-DREP

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

SANTIAGO O. MELLO FERREYRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

SOMF/DREP
FMZ/EAJI
JSA/TAJI

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

a

JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios y cumplido los requisitos académicos de la Diplomatura en Gestión Pública y Escolar, con un total de 24 créditos equivalente a 640 horas académicas, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación aprobó otorgar el trece de noviembre de dos mil veintitrés la

DIPLOMATURA

en

GESTIÓN PÚBLICA Y ESCOLAR

La universidad en Consejo Universitario acordó conferir el referido diploma el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.
Dado, firmado y expedido el diploma para que se le reconozca como tal,
en Ñaña, Lima a los diecisiete días de noviembre de dos mil veintitrés.

Dr. Walter Sixto Murillo Anton
Rector

Abog. Rene Wilberth Gonzales Taco
Secretario General

Dr. Jorge Platon Maquera Sosa
Decano

Dra. Norka Melinda Ccori Toro
Director de la Ugel El Collao

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

FUNDACIÓN AYQUE - PERÚ

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1544 - R - UNA

Diplomado

DOCENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y ANDRAGOGIA

Se Otorga a:

JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI

Por haber aprobado satisfactoriamente los módulos académicos del Diplomado en **"DOCENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y ANDRAGOGIA"**, desarrollado desde 08 de Abril del 2017 al 12 de Enero del 2018, con una duración de 1,200 horas académicas y 50 créditos.

Puno, Enero del 2018.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - RECTORADO - PUNO - PERÚ

Dr. Pedro Enríquez Salas
RECTOR
UNA - PUNO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - Fac. Ciencias Sociales - DECANO - PUNO - PERÚ

Mgr. Héctor L. Vásquez Sagua
Decano de la Facultad Cs. Sociales
UNA - PUNO

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FUNDACIÓN AYMARAS Y QUECHUAS - PERÚ

DIPLOMADO EN "DOCENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y ANDRAGOGIA"

ESTRUCTURA CURRICULAR

N°	ASIGNATURAS I SEMESTRE	HV	HP	TH	CRÉDITOS
I	MARCO TEÓRICO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	100	44	130	6
II	FUNDAMENTOS DE ANDRAGOGIA EDUCATIVA	83	39	125	5
III	PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN EBA Y ANDRAGOGIA	88	39	115	5
IV	EDUCACIÓN PERMANENTE Y PEDAGOGÍA DIFERENCIAL DE ADULTOS	75	39	115	5
V	COMPRENSIÓN LECTORA Y MATEMÁTICA EN EBA	65	28	115	4
----	TOTAL HORAS Y CRÉDITOS	411	189	600	25

N°	ASIGNATURAS II SEMESTRE	HV	HP	TH	CRÉDITOS
VI	DISEÑO CURRICULAR EN ANDRAGOGIA Y EBA	101	44	145	5
VII	ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN EBA Y ANDRAGOGIA	60	28	90	5
VIII	METODOS PARTICIPATIVOS PARA DESARROLLO LOCAL Y COMUNAL	99	46	135	5
IX	PROMOCIÓN CULTURAL, ESTUDIOS, MÉTODOS Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL	95	44	145	5
X	PROYECTO CURRICULAR REGIONAL	56	27	85	5
----	TOTAL HORAS Y CRÉDITOS	411	189	600	25

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	NOTA
Evaluación Escrita	18
Informes de Lectura	18
Estudios Monográficos	18
Participación en Sesión de Clases	18
Promedio final	18

Código de Registro N° D 2018021
UNA - P.AYQUE - PERÚ

Puno, Enero del 2018.

Lic. Mao Tsetung Machaca Avilés
Coordinador
Diplomado de Alta Especialización y Capacitación
AYQUE - PERÚ

Escaneado con CamScanner

CAPACITACIONES CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

Escaneado con CamScanner

PERUEDUCA

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV3939821

CONSTANCIA

otorgada a

JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI

por haber aprobado el curso virtual

HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN PARA EL APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 13 de junio al 31 de diciembre de 2022 con una duración de 48 horas.

Denis Lourdes Arce Vizcarra
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV3091980

CONSTANCIA

Se otorga a:

JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI

por haber aprobado el

PROGRAMA NACIONAL PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 17 de febrero al 13 de octubre de 2021, con una duración de 185 horas.

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
División de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 18 de diciembre de 2021

Escaneado con CamScanner

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV3198414

CONSTANCIA

Se otorga a

JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI

Por haber aprobado el curso virtual

NEURODIVERSIDAD Y EL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 30 de junio al 24 de agosto de 2021, con una duración de 120 horas.

María Clelia Zagal Heredia
Directora
Dirección de Educación Básica Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV2880052

CONSTANCIA

Se otorga a

JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI

Por haber aprobado el curso virtual

DESARROLLO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 7 de julio al 29 de agosto de 2021, con una duración de 120 horas.

Maribel Giovana Aguilar Huaco
Directora
Dirección de Educación Secundaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

PERUEDUCA

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV3559665

CONSTANCIA

Se otorga a

JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI

Por haber aprobado el curso virtual

DESARROLLO DE HABILIDADES FÍSICAS, DE JUEGO Y DEPORTE PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 11 de agosto al 14 de setiembre de 2021, con una duración de 50 horas.

Raúl Sánchez Miranda
Director
Dirección de Educación Básica Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV1845923

CONSTANCIA

Se otorga a

JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI

Por haber aprobado el curso virtual

DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 6 al 20 de octubre de 2020, con una duración de 48 horas.

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV1879414

CONSTANCIA

Se otorga a

JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES PARA LA EVALUACIÓN FORMATIVA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 27 de octubre al 17 de noviembre de 2020, con una duración de 36 horas.

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV1868145

CONSTANCIA

Se otorga a

JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI

Por haber aprobado el curso virtual

ALFABETIZACIÓN DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 27 de octubre al 24 de noviembre de 2020, con una duración de 50 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DITE

Milagritos Esthel Vera Zuñiga
Directora
Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV1877412

CONSTANCIA

Se otorga a

JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI

Por haber aprobado el curso virtual

USO DE LA TABLETA EN LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 27 de octubre al 24 de noviembre de 2020, con una duración de 64 horas.

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACION

Escaneado con CamScanner

DRE - PUNO

REGIÓN PUNO

CONSORCIO

Gobierno Regional de Puno

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO

Asociaciones Civiles

"El Recreo Escolar" – "Intercultural San Ignacio de Loyola"

Inscrita en Registros Públicos: Partida N° 11063508 – Asiento A0003

CERTIFICADO

Código: 3001922139

TEMARIO

1. Marco normativo del proceso de nombramiento.
2. Comprensión Lectora
3. Razonamiento Lógico
4. Enfoque por competencias.
5. Fundamentos pedagógicos
6. Didáctica, enfoques y estándares
7. Temario de Nombramiento 2018
8. Planificación Curricular - CNEB
9. Enfoques de Gestión Escolar
10. Monitoreo y acompañamiento.
11. Convivencia y Clima Escolar
12. Marco de Buen Desempeño Docente.
13. Evaluación Docente: Las Rúbricas

Otorgado a: **ALANOCA CORI, Judith Maribel**

Por su participación como: **ASISTENTE**

En el **"CURSO REGIONAL DE ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA SOBRE ENFOQUE POR COMPETENCIAS Y SU IMPLEMENTACIÓN CON EL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA"**, dirigido a directivos, jerárquicos, docentes (EBR, EBE, EBA y CETPRO), auxiliares de educación y administrativos, autorizado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2614-2019-DREP de la Dirección Regional de Educación de Puno, realizado en la Sede Puno con participación de docentes de la región, del 10 al 20 de julio del 2019 en la Etapa Presencial y del 29 de julio al 24 de agosto del 2019 en la Etapa Virtual (www.recreoescolarsil.com), con una duración de 210 horas.

Puno, octubre del 2019

Prof. Mario Fernando BENAVENTE LLERENA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
DIRECTOR

Prof. Flavio CRUZ MAMANI
ASOCIACIÓN CIVIL "EL RECREO ESCOLAR"
PRESIDENTE

Dr. Josefina GOMEZ MAMANI
ASOCIACIÓN CIVIL "SAN IGNACIO DE LOYOLA"
PRESIDENTA

Escaneado con CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

Escaneado con CamScanner

UGEL El Callao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

Resolución Directoral Nº 000162 -2024

Ilave, 15 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

Escaneado con CamScanner

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**ALANOCA CORI, JUDITH MARISEL**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 41075144**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**17/09/1981**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
TÍTULO Y/O GRADO	:	**PROFESOR**
ESPECIALIDAD	:	**LENGUA Y LITERATURA (COMUNICACION)**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO	:	**Secundaria**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**SIRAYA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**1175114817N0**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: VILCA TICONA, ENRIQUE SEGUNDO, Resolución N° 001017-2022-DUGELEC**
CARGA HORARIA	:	**2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 6 HRS COMUNICACION EN LENGUA MATERNA (LENGUA ORIGINARIA), 16 HRS COMUNICACION EN SEGUNDA LENGUA (CASTELLANO), 5 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**01302** N° DE FOLIOS: **11**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas**
DE LA ADJUDICACION	:	**PRUEBA NACIONAL**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Callao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Tec. Lic. Mariela Yarey
Jefe de Gestión Administrativa
UGEL El Callao

Escaneado con CamScanner

PUNO
UGEL SUR
RUC 20406294217

10410751 44 279006

BOLETA DE PAGO

MARZO - 2024

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	DNI
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO: [illegible]	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
REGIMEN LABORAL: Ley Nro. 30328	VINCULO LABORAL: INICIADO 01/03/2024 TERMINO 31/12/2024	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE: —	DOC. DE REFERENCIA: [illegible]	REGIMEN PENSIONARIO: [illegible]
JORNADA LABORAL: 30	DIAS/MENSUAL: 30	NIVEL MAGISTERIAL: D-Título Pedagógico
SITUACIÓN: Habilitado	NIVEL EDUCATIVO: [illegible]	CÓDIGO PLAZA MINEDU: [illegible]
DIAS DE MAGISTERIO: 0	TAREDADA (HH:MM): 00:00	DIAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR II: [illegible]		

INGRESOS — CONCEPTO	MONTO
[illegible]	S/ [illegible]
[illegible]	S/ [illegible]
[illegible]	S/ [illegible]
[illegible]	S/ [illegible]
[illegible]	S/ [illegible]

DESCUENTOS — CONCEPTO	MONTO
[illegible]	S/ [illegible]

TOTAL INGRESOS: S/ [illegible] TOTAL DESCUENTOS: S/ [illegible]

TOTAL LÍQUIDO: S/ [illegible] APORTE A CARGAS SOCIALES: S/ 2,015.33

MENSAJE: Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu.

[illegible]

PUNO
UGEL SUR
RUC 20406294217

10410751 44 279006

BOLETA DE PAGO

ABRIL - 2024

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	DNI
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO: [illegible]	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
REGIMEN LABORAL: Ley Nro. 30328	VINCULO LABORAL: INICIADO 01/03/2024 TERMINO 31/12/2024	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE:	DOC. DE REFERENCIA: [illegible]	REGIMEN PENSIONARIO: [illegible]
JORNADA LABORAL: 30	DIAS/MENSUAL: 30	NIVEL MAGISTERIAL: D-Título Pedagógico
SITUACIÓN: Habilitado	NIVEL EDUCATIVO: [illegible]	CÓDIGO PLAZA MINEDU: [illegible]
DIAS DE MAGISTERIO: 0	TAREDADA (HH:MM): 00:00	DIAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR II: [illegible]		

INGRESOS — CONCEPTO	MONTO
[illegible]	S/ [illegible]
[illegible]	S/ [illegible]
[illegible]	S/ [illegible]
[illegible]	S/ [illegible]
[illegible]	S/ [illegible]

DESCUENTOS — CONCEPTO	MONTO
[illegible]	S/ [illegible]

TOTAL INGRESOS: S/ [illegible] TOTAL DESCUENTOS: S/ [illegible]

TOTAL LÍQUIDO: S/ [illegible] APORTE A CARGAS SOCIALES: S/ 2,015.33

MENSAJE: Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu.

[illegible]

Escaneado con CamScanner

PUNO
UGEL SAYA
RUC 20406266207

1041075144 27 8006

BOLETA DE PAGO

MAYO - 2024

TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: ALANOCA CORI
NOMBRES: JUDITH MARIBEL
D.N.I: 41075144
CENTRO DE TRABAJO:
CARGO: PROFESOR
TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nro. 30328
VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/03/2024 TERMINO 30/12/2024
ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACIÓN
LEYENDA PERMANENTE:
DOC. DE REFERENCIA: 162-2024
RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 20530
JORNADA LABORAL: 30
DIAS/MENSUAL: 30
NIVEL MAGISTERIAL: Título Pedagógico
SITUACIÓN: Habilitado
NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria
CÓDIGO PLAZA NEXUS: 1175114461760
DIAS DE INASISTENCIA: 0
TARIFA/HORA (SIN BAM): 20.00
DIAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR III: 0176860

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
Sueldo Básico	S/ 1,400.00
Bono Magisterial	S/ 1,000.00
asignac. cont	S/ 50.00
asignac. cont	S/ 100.00
asignac. cont	S/ 100.00
asignac. cont	S/ 100.00

DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO
16.13% ONP	S/ 261.99

TOTAL INGRESOS: S/ 1,450.00
TOTAL DESCUENTOS: S/ 261.99
TOTAL LÍQUIDO: S/ 1,188.01
AFECTO A CARGAS SOCIALES: S/ 2,015.33

MENSAJE
Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

PUNO
UGEL SAYA
RUC 20406266207

1041075144 27 8006

BOLETA DE PAGO

JUNIO - 2024

TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: ALANOCA CORI
NOMBRES: JUDITH MARIBEL
D.N.I: 41075144
CENTRO DE TRABAJO:
CARGO: PROFESOR
TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nro. 30328
VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/03/2024 TERMINO 30/12/2024
ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACIÓN
LEYENDA PERMANENTE:
DOC. DE REFERENCIA: 162-2024
RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 20530
JORNADA LABORAL: 30
DIAS/MENSUAL: 30
NIVEL MAGISTERIAL: Título Pedagógico
SITUACIÓN: Habilitado
NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria
CÓDIGO PLAZA NEXUS: 1175114461760
DIAS DE INASISTENCIA: 0
TARIFA/HORA (SIN BAM): 20.00
DIAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR III: 0176860

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
Sueldo Básico	S/ 1,400.00
Bono Magisterial	S/ 1,000.00
asignac. cont	S/ 50.00
asignac. cont	S/ 100.00
asignac. cont	S/ 100.00
asignac. cont	S/ 100.00

DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO
16.13% ONP	S/ 261.99

TOTAL INGRESOS: S/ 1,450.00
TOTAL DESCUENTOS: S/ 261.99
TOTAL LÍQUIDO: S/ 1,188.01
AFECTO A CARGAS SOCIALES: S/ 2,015.33

MENSAJE
Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Escaneado con CamScanner

PUNO
UGEL SUAPE
RUC 20410284207

104107514427806

BOLETA DE PAGO

JULIO - 2024

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
SIRAYA	PROFESOR	Docente Contratado

RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nº 30328	INGRESO 01/03/2024 TERMINO 31/12/2024	BCO. NACION

LEY NOVA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
--	142-2024	Ley 19990

JORNADA LABORAL	DIAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
30	30	II-Título Pedagógico

SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA MESA
Nombrado	EBR Nivel Secundaria	1175114B1PM1

DIAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DIAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
07 Tacaci

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
Sueldo Nombrado	S/ [illegible]
Bono Mensual	S/ [illegible]
asignac. cont	S/ [illegible]
asignac. cont	S/ [illegible]
asignac. cont	S/ [illegible]
asignac. cont	S/ [illegible]

DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO
Ley 19990 SNP	S/ [illegible]

TOTAL INGRESOS S/ [illegible] TOTAL DESCUENTOS S/ [illegible]

TOTAL LÍQUIDO S/ 3,488.51 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

PUNO
UGEL SUAPE
RUC 20410284207

104107514427806

BOLETA DE PAGO

AGOSTO - 2024

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
SIRAYA	PROFESOR	Docente Contratado

RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nº 30328	INGRESO 01/03/2024 TERMINO 31/12/2024	BCO. NACION

LEY NOVA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
--	142-2024	Ley 19990

JORNADA LABORAL	DIAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
30	30	II-Título Pedagógico

SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA MESA
Nombrado	EBR Nivel Secundaria	1175114B1PM1

DIAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DIAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
07 Tacaci

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
Bono Mensual	S/ [illegible]
asignac. cont	S/ [illegible]
asignac. cont	S/ [illegible]
asignac. cont	S/ [illegible]
asignac. cont	S/ [illegible]

DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO
Ley 19990 SNP	S/ [illegible]

TOTAL INGRESOS S/ [illegible] TOTAL DESCUENTOS S/ [illegible]

TOTAL LÍQUIDO S/ 3,188.51 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Escaneado con CamScanner

PUNO
UGEL SUAYE
RUC 20490284207

10410751442778006

BOLETA DE PAGO

SETIEMBRE - 2024

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	DNI
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO: SUAYA	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/03/2024 TERMINO 31/12/2024	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACION
LEY PENSIÓN PERMANENTE: -	DOC. DE REFERENCIA: 142-2024	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 19990
JORNADA LABORAL: 30	DIAS/MENSUAL: 30	NIVEL MAGISTERIAL: G-Título Pedagógico
SITUACIÓN: Nombrado	NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS: 1175114851790
DIAS DE MAGISTERIO: 0	TARDANZA (HH:MM): 00:00	DIAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR M: 0170660		

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
Basic Mensual	S/ 1,140.00
Asignación_cons	S/ 50.00
Asignación_cons2	S/ 100.00
Asignación_cons3	S/ 100.00
Asignación_cons4	S/ 100.00

DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO
DL19990 SNP	S/ 241.99

TOTAL INGRESOS: S/ 1,490.00 — TOTAL DESCUENTOS: S/ 241.99

TOTAL LÍQUIDO: S/ 1,248.01 — AFECTO A CARGAS SOCIALES: S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Antes de imprimir este boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente

PUNO
UGEL SUAYE
RUC 20490284207

10410751442778006

BOLETA DE PAGO

OCTUBRE - 2024

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	DNI
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO: SUAYA	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/03/2024 TERMINO 31/12/2024	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACION
LEY PENSIÓN PERMANENTE: -	DOC. DE REFERENCIA: 142-2024	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 19990
JORNADA LABORAL: 30	DIAS/MENSUAL: 30	NIVEL MAGISTERIAL: G-Título Pedagógico
SITUACIÓN: Nombrado	NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS: 1175114851790
DIAS DE MAGISTERIO: 0	TARDANZA (HH:MM): 00:00	DIAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR M: 0170660		

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
Basic Mensual	S/ 1,140.00
Asignación_cons	S/ 50.00
Asignación_cons2	S/ 100.00
Asignación_cons3	S/ 100.00
Asignación_cons4	S/ 100.00

DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO
DL19990 SNP	S/ 241.99

TOTAL INGRESOS: S/ 1,490.00 — TOTAL DESCUENTOS: S/ 241.99

TOTAL LÍQUIDO: S/ 1,248.01 — AFECTO A CARGAS SOCIALES: S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Antes de imprimir este boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente

Escaneado con CamScanner

PERÚ | Ministerio de Educación

PUNO
UGEL SAVE
RUC 20490266207

104207544-278006

BOLETA DE PAGO

NOVIEMBRE - 2024

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS: ALANOCA CORI	NOMBRES: JUDITH MARIBEL	D.N.I: 41075144
CENTRO DE TRABAJO: SAVE	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nro. 30328	VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/01/2024 TERMINO 31/12/2024	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACIÓN
LEYENDA PERMANENTE: —	DOC. DE REFERENCIA: 142-2024	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 19990
JORNADA LABORAL: (s)	DIAS/MENSUAL: 30	NIVEL MAGISTERIAL: II-Título Pedagógico
SITUACIÓN: Habilitado	NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA MOISÉS: 1175-11461/Pal
DIAS DE MANUTENCIÓN: 0	TARDANZA (HH:MM): 00:00	DÍAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR II: 01-76860		

INGRESOS — CONCEPTO	MONTO
Pago Mensual	S/ 1,100.00
asignac_cont	S/ 50.00
asignac_cont	S/ 100.00
asignac_cont	S/ 100.00
asignac_cont	S/ 100.00

DESCUENTOS — CONCEPTO	MONTO
Ley 19990 ONP	S/ 261.99

TOTAL INGRESOS: S/ 1,450.00 — TOTAL DESCUENTOS: S/ 261.99

TOTAL LÍQUIDO: S/ 1,188.01 — APORTE A CARGAS SOCIALES: S/ 2,015.33

MENSAJE: Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Antes de imprimir esta boleta de pago piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente

PERÚ | Ministerio de Educación

PUNO
UGEL SAVE
RUC 20490266207

104207544-278006

BOLETA DE PAGO

DICIEMBRE - 2024

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS: ALANOCA CORI	NOMBRES: JUDITH MARIBEL	D.N.I: 41075144
CENTRO DE TRABAJO: SAVE	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nro. 30328	VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/01/2024 TERMINO 31/12/2024	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACIÓN
LEYENDA PERMANENTE: —	DOC. DE REFERENCIA: 142-2024	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 19990
JORNADA LABORAL: (s)	DIAS/MENSUAL: 30	NIVEL MAGISTERIAL: II-Título Pedagógico
SITUACIÓN: Habilitado	NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA MOISÉS: 1175-11461/Pal
DIAS DE MANUTENCIÓN: 0	TARDANZA (HH:MM): 00:00	DÍAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR II: 01-76860		

INGRESOS — CONCEPTO	MONTO
Gratificación	S/ 600.00
Pago Mensual	S/ 1,100.00
asignac_cont	S/ 50.00
asignac_cont	S/ 100.00
asignac_cont	S/ 100.00
asignac_cont	S/ 100.00

DESCUENTOS — CONCEPTO	MONTO
Ley 19990 ONP	S/ 261.99

TOTAL INGRESOS: S/ 1,750.00 — TOTAL DESCUENTOS: S/ 261.99

TOTAL LÍQUIDO: S/ 1,488.01 — APORTE A CARGAS SOCIALES: S/ 2,015.33

MENSAJE: Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Antes de imprimir esta boleta de pago piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente

Escaneado con CamScanner

UGEL El Callao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral Nº 000797 -2023

Ilave, 04 ABR 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

Escaneado con CamScanner

1.1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ALAHOCA CORI, JUDITH MARIBEL
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41075144
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	17/8/1981
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO	:	PROFESOR
ESPECIALIDAD	:	LENGUA Y LITERATURA (COMUNICACION)

1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA	:	MANUEL GONZALES PRADA
CÓDIGO DE PLAZA	:	CD1N18201713
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CUADRO DE HORAS APROBADO 2023 - Resolución N° 000329-2023-DUGELEC
CARGA HORARIA		9 HRS COMUNICACION EN LENGUA MATERNA (LENGUA ORIGINARIA), 6 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE	:	1709 N° DE FOLIOS: 13
REFERENCIA	:	ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 1/3/2023 hasta el 31/12/2023
JORNADA LABORAL	:	19 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION	:	PUN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos establecidos en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Callao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
COM/JAGI
HMC/ABOG I -AL
JGL/EAI-P
GDGC/SISTEMA NEXUS
2023

Escaneado con CamScanner

PUNO

BOLETA DE PAGO

MARZO - 2023

DATOS PERSONALES			TIPO DE PLANILLA: ACTIVO
APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I	
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144	
CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR	
MANUEL GONZALES PRADA	PROFESOR	Docente Contratado	
REGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA	
Ley Nro. 30328	PROMOCIÓN 01/03/2023 TERMINO 31/12/2023	BCO. NACION	
LETRADA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	REGIMEN PENSIONARIO	
-	RD 2023	Ley 19990	
JORNADA LABORAL	DIAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL	
19	30	II-Título Pedagógico	
SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA-MESUR	
Nombrado	EBR Nivel Secundaria	CO-N-00-01-713	
DIAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DIAS DE LICENCIA	
0	00:00	0	
CÓDIGO MODULAR II			
0170003			

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Remuneración	S/ 1,800.00	Ley 19990 SNP	S/ 150.56
asignac_cont	S/ 31.67		
asignac_cont	S/ 44.33		
asignac_cont	S/ 44.33		
asignac_cont	S/ 44.33		

TOTAL INGRESOS S/ 1,961.66 TOTAL DESCUENTOS S/ 150.56

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,811.10 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 1,173.25

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

PUNO

BOLETA DE PAGO

ABRIL - 2023

DATOS PERSONALES			TIPO DE PLANILLA: ACTIVO
APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I	
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144	
CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR	
MANUEL GONZALES PRADA	PROFESOR	Docente Contratado	
REGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA	
Ley Nro. 30328	PROMOCIÓN 01/03/2023 TERMINO 31/12/2023	BCO. NACION	
LETRADA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	REGIMEN PENSIONARIO	
-	RD 2023	Ley 19990	
JORNADA LABORAL	DIAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL	
19	30	II-Título Pedagógico	
SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA-MESUR	
Nombrado	EBR Nivel Secundaria	CO-N-00-01-713	
DIAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DIAS DE LICENCIA	
0	00:00	0	
CÓDIGO MODULAR II			
0170003			

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Remuneración	S/ 1,800.00	Ley 19990 SNP	S/ 150.56
asignac_cont	S/ 31.67		
asignac_cont	S/ 44.33		
asignac_cont	S/ 44.33		
asignac_cont	S/ 44.33		

TOTAL INGRESOS S/ 1,961.66 TOTAL DESCUENTOS S/ 150.56

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,811.10 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 1,173.25

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Escaneado con CamScanner

PUNO
UGEL SAN
RUC [illegible]

1041075144-278004

BOLETA DE PAGO

MAYO - 2023

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	DNI
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO: MANUEL GONZALES PRADA	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/03/2023 TERMINO 31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACION
LEY PENSIÓN PERMANENTE: —	DOC. DE REFERENCIA: 767-23	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 19990
JORNADA LABORAL: 19	DIAS/TAR MENSUAL: 30	NIVEL MAGISTERIAL: Títulos Pedagógicos
SITUACIÓN: Nombrado	NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA MENSUAL: [illegible]
DÍAS DE MAGISTERIO: 0	TARIFA/HORA: [illegible]	DÍAS DE LICENCIA: 0

CÓDIGO MODULAR: [illegible]

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
Sueldo Básico	S/ 1,800.00
Asignación Familiar	S/ 93.00
Asignación Familiar	S/ 93.00
Asignación Familiar	S/ 93.00
Asignación Familiar	S/ 93.00

DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO
Dscto Ley 30341	S/ 150.00

TOTAL INGRESOS: S/ [illegible] — TOTAL DESCUENTOS: S/ 150.00

TOTAL LÍQUIDO: S/ 1,850.34 — APORTE A CARGAS SOCIALES: S/ 1,175.25

MENSAJE: Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Antes de imprimir este boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente

PUNO
UGEL SAN
RUC [illegible]

1041075144-278004

BOLETA DE PAGO

JUNIO - 2023

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	DNI
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO: MANUEL GONZALES PRADA	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/03/2023 TERMINO 31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACION
LEY PENSIÓN PERMANENTE: —	DOC. DE REFERENCIA: 767-23	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 19990
JORNADA LABORAL: 19	DIAS/TAR MENSUAL: 30	NIVEL MAGISTERIAL: Títulos Pedagógicos
SITUACIÓN: Nombrado	NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA MENSUAL: [illegible]
DÍAS DE MAGISTERIO: 0	TARIFA/HORA: [illegible]	DÍAS DE LICENCIA: 0

CÓDIGO MODULAR: [illegible]

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
Bonificación	S/ 250.00
Sueldo Básico	S/ 1,800.00
Asignación Familiar	S/ 93.00
Asignación Familiar	S/ 93.00
Asignación Familiar	S/ 93.00
Asignación Familiar	S/ 93.00

DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO
Dscto Ley 30341	S/ 150.00

TOTAL INGRESOS: S/ [illegible] — TOTAL DESCUENTOS: S/ [illegible]

TOTAL LÍQUIDO: S/ 1,108.47 — APORTE A CARGAS SOCIALES: S/ 1,175.25

MENSAJE: Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Antes de imprimir este boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente

Escaneado con CamScanner

PLIEGO
UGEL SUR
RUC [illegible]

1041075144-270004

BOLETA DE PAGO

JULIO - 2023

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS: ALANOCA CORI	NOMBRES: JUDITH MARIBEL	D.N.I: 41075144
CENTRO DE TRABAJO: MANUEL GONZALES PRADA	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nº [illegible]	VÍNCULO LABORAL: INGRESO [illegible] TERMINO [illegible]	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACIONAL
LETRADA PERMANENTE: -	DOC. DE REFERENCIA: [illegible]	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley [illegible]
JORNADA LABORAL: 19	DIAS/MENSUAL: 30	NIVEL MAGISTERIAL: II Título Pedagógico
SITUACIÓN: Habilitado	NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA MEWUR: [illegible]
DIAS DE INASISTENCIA: 0	REMUNERACIÓN: [illegible]	DIAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR N°: [illegible]		

INGRESOS	MONTO
Sueldo Básico	S/ [illegible]
Bono Magisterial	S/ 1,[illegible]
[illegible]	S/ [illegible]
[illegible]	S/ [illegible]
[illegible]	S/ [illegible]
[illegible]	S/ [illegible]

DESCUENTOS	MONTO
Dcto. [illegible]	S/ [illegible]

TOTAL INGRESOS: S/ [illegible] — TOTAL DESCUENTOS: S/ [illegible]

TOTAL LÍQUIDO: S/ 2,[illegible] — AFECTO A CARGAS SOCIALES: S/ 1,171.25

MENSAJE: Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

PLIEGO
UGEL SUR
RUC [illegible]

1041075144-270004

BOLETA DE PAGO

AGOSTO - 2023

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS: ALANOCA CORI	NOMBRES: JUDITH MARIBEL	D.N.I: 41075144
CENTRO DE TRABAJO: MANUEL GONZALES PRADA	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nº [illegible]	VÍNCULO LABORAL: INGRESO [illegible] TERMINO [illegible]	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACIONAL
LETRADA PERMANENTE: -	DOC. DE REFERENCIA: [illegible]	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley [illegible]
JORNADA LABORAL: 19	DIAS/MENSUAL: 30	NIVEL MAGISTERIAL: II Título Pedagógico
SITUACIÓN: Habilitado	NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA MEWUR: [illegible]
DIAS DE INASISTENCIA: 0	REMUNERACIÓN: [illegible]	DIAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR N°: [illegible]		

INGRESOS	MONTO
Bono Magisterial	S/ 1,[illegible]
[illegible]	S/ [illegible]
[illegible]	S/ [illegible]
[illegible]	S/ [illegible]
[illegible]	S/ [illegible]

DESCUENTOS	MONTO
Dcto. [illegible]	S/ [illegible]

TOTAL INGRESOS: S/ [illegible] — TOTAL DESCUENTOS: S/ [illegible]

TOTAL LÍQUIDO: S/ 3,[illegible] — AFECTO A CARGAS SOCIALES: S/ 1,171.25

MENSAJE: Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Escaneado con CamScanner

BOLETA DE PAGO — SETIEMBRE 2023

DATOS PERSONALES		
APELLIDOS: ALANOCA CORI	NOMBRES: JUDITH MARIBEL	D.N.I: 41075144

BOLETA DE PAGO — OCTUBRE 2023

DATOS PERSONALES		
APELLIDOS: ALANOCA CORI	NOMBRES: JUDITH MARIBEL	D.N.I: 41075144

Escaneado con CamScanner

BOLETA DE PAGO — **NOVIEMBRE - 2023**

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	DNI
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

BOLETA DE PAGO — **DICIEMBRE - 2023**

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	DNI
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

Escaneado con CamScanner

UGEL EL COLLAO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ADENDA N° 0003 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 000226-2022

Conste por el presente documento la **Adenda N° 0003** al Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021 , suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en JR. SUCRE S/N, debidamente representada por el **Prof(a) MARISOL COAQUIRA RAMOS**, identificado con Documento Nacional de Identidad **N° 01315766**, en su calidad de **DIRECTORA** a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita) JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° **41075144** y Registro Único de Contribuyente N° 10410751441 con domicilio real en JR. ICA 314 distrito ILAVE provincia EL COLLAO departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes

EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA en la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, con vigencia al 31/07/2021.

En ese sentido, la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR**, mediante **INFORME TECNICO N° 038-2021-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-AGA/ESP.RRHH** de fecha 20/12/2020.

Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de Enero del 2022 al 31 de Marzo del 2022**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 05 de enero del 2022.

LA ENTIDAD

DIRECTORA
UGEL EL COLLAO-ILAVE

EL TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ADENDA N° 0004 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 000201 - 2021

Consta por el presente documento la **Adenda N° 0004** al Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021 , suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en JR. SUCRE S/N, debidamente representada por el Prof(a) **MARISOL COAQUIRA RAMOS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **01315766**, en su calidad de **DIRECTORA** a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita) **JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI** identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° **41075144** y Registro Único de Contribuyente N° 10410751441 con domicilio real en JR. ICA 314 distrito ILAVE provincia EL COLLAO departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes
EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA en la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, con vigencia al 31/07/2021.

En ese sentido, la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR**, mediante **INFORME N° 011-2022-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/ERH** de fecha 20/04/2022.

Cláusula Segunda: Prórroga
Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de Abril del 2022 al 30 de Junio del 2022**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales
Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 01 de abril del 2022.

LA ENTIDAD
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO-ILAVE

EL TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ADENDA N° 0005 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 000201 - 2021

Conste por el presente documento la **Adenda N° 0005** al Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021 , suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20405286207, con domicilio en JR. SUCRE S/N, debidamente representada por el **Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **02433554**, en su calidad de **DIRECTORA** a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita) **JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° **41075144** y Registro Único de Contribuyente N° 10410751441 con domicilio real en JR. ICA 314 distrito ILAVE provincia EL COLLAO departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes
EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA en la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, con vigencia al 31/07/2021.

En ese sentido, la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR**, mediante **OFICIO N° 008-2022-ME-DREP/UGEL-EC/AGP-EM** de fecha 04/07/2022.

Cláusula Segunda: Prórroga
Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de julio del 2022 al 30 de septiembre del 2022**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales
Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 05 de julio del 2022.

Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL ILAVE

EL TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ADENDA N° 0006 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 000201 - 2021

Conste por el presente documento la **Adenda N° 0006** al Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021 , suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en JR. SUCRE S/N, debidamente representada por el **Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **02433554**, en su calidad de **DIRECTORA** a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita) **JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° **41075144** y Registro Único de Contribuyente N° 10410751441 con domicilio real en JR. ICA 314 distrito ILAVE provincia EL COLLAO departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes

EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA en la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, con vigencia al 31/07/2021.

En ese sentido, la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR**, mediante **OFICIO N° 016-2022-ME-DREPI/UGEL-ECIAGP-EM** de fecha 03/10/2022.

Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de Octubre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 18 de octubre del 2022.

LA ENTIDAD

EL TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION
*UN UGEL EL COLLAO — RUC - 20406266207

ENERO - 2012

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO	: ALANOCA
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4703062267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*UN UGEL EL COLLAO — RUC - 20406266207

ENERO - 2012

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO	: ALANOCA
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4703062267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO — RUC - 20406266207

MARZO - 2022

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO	: BLANCO
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4709062267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO — RUC - 20406266207

ABRIL - 2022

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO	: BLANCO
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4709062267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN DGEL EL CALLAO

RUC - 20406266207

MAYO - 2022

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : ALANOCA
APELLIDO MATERNO : CORI
NOMBRES : JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO :
DNI : 41075144
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N : 4708261267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN DGEL EL CALLAO

RUC - 20406266207

JUNIO - 2022

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : ALANOCA
APELLIDO MATERNO : CORI
NOMBRES : JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO :
DNI : 41075144
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N : 4708261267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION
"DON BOSCO EL SALESIANO" RUC - 20406266207

JULIO - 2022

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : ALANOCA
APELLIDO MATERNO : CORI
NOMBRES : JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO :
DNI : 41075144
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N : 4709062267

+Haber	4,000.00	ONP	520.00
+Agui	300.00		

TOTAL HABER : 4,300.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,780.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
"DON BOSCO EL SALESIANO" RUC - 20406266207

AGOSTO - 2022

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : ALANOCA
APELLIDO MATERNO : CORI
NOMBRES : JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO :
DNI : 41075144
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N : 4709062267

+Haber	4,000.00	ONP	520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION
*UGEL EL CALLAO — RUC - 20406266207

SETIEMBRE - 2002

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : ALARCA
APELLIDO MATERNO : CORI
NOMBRES : JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO :
DNI : 41075144
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N : 4759062267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*UGEL EL CALLAO — RUC - 20406266207

OCTUBRE - 2002

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : ALARCA
APELLIDO MATERNO : CORI
NOMBRES : JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO :
DNI : 41075144
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N : 4759062267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION
*UN CORE EL COLEGIO
NOVIEMBRE - 2022
(1) HABILITADO

RUC - 20406266207

APELLIDO PATERNO	: ALANOCA
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4708062267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*UN CORE EL COLEGIO
DICIEMBRE - 2022
(1) HABILITADO

RUC - 20406266207

APELLIDO PATERNO	: ALANOCA
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4708062267

*Haber 4,600.00
*Aguin 300.00
ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,300.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,780.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

Escaneado con CamScanner

UGEL EL COLLAO-ILAVE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Nº 000201 - 2021-DUGELEC

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte, **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**, con Registro Único de Contribuyente 20406266207, con domicilio en jr. Sucre N° 215, representado por la profesora **NELLY ZAVALA BANEGAS**, identificada con **DNI N° 01311202**, en su calidad de Directora, quien procede en uso de las facultades previstas en La **RD. N° 1592-2020-DREP**, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte la **Sr(a) JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI**, identificada con DNI Nº **41075144**, con RUC N°10410751441, con domicilio en **JR. ICA 314** , provincia de EL COLLAO y Departamento de Puno, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente contrato se celebra exclusivamente al amparo de las presentes disposiciones:

- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante "régimen CAS.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Ley Nº 27815 Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley Nº 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente Nº 000002-2010-PI/TC que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- La ley Nº 29849, Ley Que Establece La Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales
- DECRETO DE URGENCIA Nº 034-2021
- Las demás disposiciones que regulan el contrato administrativo de servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL TRABAJADOR**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL TRABAJADOR y **LA ENTIDAD** suscriben el presente Contrato temporal transitorio a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como **FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA - COMUNICACIÓN**, en la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente;

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir **07 de Mayo del 2021** y concluye el día **31 de Julio del 2021** ; periodo sujeto a evaluación de desempeño.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de **LA ENTIDAD** y de **EL TRABAJADOR**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

Si **EL TRABAJADOR** continúa prestando servicios a **LA ENTIDAD** una vez vencido el plazo del presente contrato, éste se entiende prorrogado de forma automática por el mismo plazo del contrato, para dentro del presente ejercicio fiscal

Escaneado con CamScanner

De las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, del DECRETO DE URGENCIA Nº 034-2021: 1. Autorízase a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 17 de mayo de 2021. El plazo de estos contratos o sus respectivas prórrogas, duran como máximo hasta la conclusión de la vigencia de la presente disposición. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.

En caso que **LA ENTIDAD** de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR**, éste tendrá derecho a la penalidad prevista en el artículo 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM.

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES – JORNADA DE TRABAJO

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de trabajo) es como máximo de 48 horas. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, **LA ENTIDAD** está obligada a compensar a **EL TRABAJADOR** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo de la Dirección de la Institución Educativa.

CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL TRABAJADOR percibirá una remuneración mensual de **S/. 4000.00 Soles (CUATRO MIL 00/100 SOLES)**, monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a **EL TRABAJADOR**.

CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL TRABAJADOR prestará los servicios en las instalaciones de la Institución Educativa de la jurisdicción de la UGEL El Collao. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR

Son obligaciones de **EL TRABAJADOR**

a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
c) Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de **LA ENTIDAD**.
d) No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después y después de concluida la vigencia del presente contrato.
e) Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
f) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona.
g) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
h) Otras que establezca la entidad o que sean propias del puesto o función a desempeñar

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL TRABAJADOR

Son derechos de **EL TRABAJADOR** los siguientes:

a) Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente Contrato.

Escaneado con CamScanner

b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingo de cada semana, salvo pacto en contrario.
c) Hacer uso de treinta (30) días calendarios de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá **LA ENTIDAD** observando las disposiciones correspondientes.
d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
e) Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, **EL TRABAJADOR** deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
f) Gozar del permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.
g) Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia.
h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley Nº 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
i) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:
En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de **EL TRABAJADOR** en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAPACITACIÓN:
EL TRABAJADOR podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO
LA ENTIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de **LA ENTIDAD**. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR
LA ENTIDAD, se compromete a facilitar a **EL TRABAJADOR** materiales, mobiliario y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable **EL TRABAJADOR** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

En caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL TRABAJADOR** deberá resarcir a LA ENTIDAD conforme a las disposiciones internas de ésta.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
La ENTIDAD en ejercicio de su poder de dirección sobre EL TRABAJADOR, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir a **EL TRABAJADOR** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACIÓN
La evaluación de EL TRABAJADOR se sujetará a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 y sus normas reglamentarias.

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES

EL TRABAJADOR podrá ejercer la suplencia al interior de LA ENTIDAD y quedar sujeto a las acciones administrativas de comisión de servicios y designación y rotación temporal.

Ni la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta, ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE TRABAJO

Corresponderá a **LA ENTIDAD**, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, otorgar a **EL TRABAJADOR**, de oficio o a pedido de parte, el respectivo Certificado de Trabajo prestado bajo el régimen CAS.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejercicio de su poder de dirección, **LA ENTIDAD** podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:
   a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD. En estos casos, el pago de la remuneración se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
   b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de la trabajadora gestante. El pago de los subsidios correspondientes se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.
   c) Por licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y normas complementarias.
   d) Por licencia por paternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
   e) Otros supuestos establecidos en normas de alcance general o los que determine LA ENTIDAD en sus directivas internas

2. Suspensión sin contraprestación:
   Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

a) El fallecimiento de **EL TRABAJADOR**.
b) La extinción de la entidad.
c) Por voluntad unilateral de **EL TRABAJADOR**. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.
d) Por mutuo acuerdo entre **EL TRABAJADOR** y **LA ENTIDAD**.
e) Si **EL TRABAJADOR** padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declarada por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
f) Por decisión unilateral de **LA ENTIDAD** sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
g) La señalada en el último párrafo de la cláusula cuarta del presente contrato.
h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal f) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL TRABAJADOR** el incumplimiento mediante una notificación debidamente sustentada. **EL TRABAJADOR** tiene un plazo de cinco días (5) hábiles, el cual puede ser ampliado por **LA ENTIDAD**, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato,

Escaneado con CamScanner

UGEL EL COLLAO-ILAVE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

comunicándolo al contratado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnable de acuerdo al artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011 - PCM.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables al **TRABAJADOR** son los previstos en el Decreto Legislativo 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065- 2011- PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en cuatro ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, a los 18 días del mes Mayo del 2021.

LA ENTIDAD
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO-ILAVE

EL TRABAJADOR
41045144

Escaneado con CamScanner

UGEL EL COLLAO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ADENDA N° 0001 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 000201 - 2021

Conste por el presente documento la **Adenda N° 0001** al Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021 , suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en JR. SUCRE S/N, debidamente representada por el **Prof(a) NELLY ZAVALA BANEGAS,** identificado con Documento Nacional de Identidad N° **01311202**, en su calidad de **DIRECTORA** a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita) **JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° **41075144** y Registro Único de Contribuyente N° 10410751441 con domicilio real en JR. ICA 314 distrito ILAVE provincia EL COLLAO departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes

EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como **FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA en la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO,** conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, con vigencia al 31/10/2021.

En ese sentido, la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR**, mediante **INFORME N° 0012-21-DUGELEC** de fecha 13/08/2021.

Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de Agosto del 2021 al 31 de Octubre del 2021**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 18 de agosto del 2021.

Prof. Nelly Zavala Banegas
LA ENTIDAD
UGEL EL COLLAO-ILAVE

EL TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

UGEL EL COLLAO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ADENDA N° 0002 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 000201 - 2021

Conste por el presente documento la **Adenda N° 0002** al Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021 , suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en JR. SUCRE S/N, debidamente representada por el **Prof(a) NELLY ZAVALA BANEGAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **01311202**, en su calidad de **DIRECTORA** a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita).JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI, identificada con Documento Nacional de Identidad N° **41075144** y Registro Único de Contribuyente N° 10410751441 con domicilio real en JR. ICA 314 distrito ILAVE provincia EL COLLAO departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes

EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA en la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, con vigencia al 31/07/2021.

En ese sentido, la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR**, mediante **Exp .N° 12141** de fecha 13/08/2021.

Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de Noviembre del 2021 al 31 de Diciembre del 2021**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 30 de diciembre del 2021.

LA ENTIDAD

EL TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO

RUC - 20406266207

MAYO - 2021

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO	: ALANOCA
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4709062267

+Haber 3,225.81 ONP 419.35

TOTAL HABER : 3,225.81 TOTAL DESC. : 419.35 TOTAL LIQ. : 2,806.46

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO

RUC - 20406266207

JUNIO- 2021

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO	: ALANOCA
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4709062267

+Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO — RUC - 20406266207

JULIO - 2021
(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO	: ALANOCA
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4708062267

*Haber 4,000.00 — ONP 520.00
*Aguil. 180.00

TOTAL HABER : 4,180.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,660.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN UGEL EL COLLAO — RUC - 20406266207

AGOSTO - 2021
(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO	: ALANOCA
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4708062267

*Haber 4,000.00 — ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION
*UGEL EL COLLAO — RUC - 20406266207

SETIEMBRE - 2024

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO	: ALANOCA
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4709062267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*UGEL EL COLLAO — RUC - 20406266207

OCTUBRE - 2024

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO	: ALANOCA
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4709062267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION
*UN UGEL EL CALLAO
OCTUBRE - 2021

RUC - 20406266207

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : ALANOCA
APELLIDO MATERNO : CORI
NOMBRES : JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO :
DNI : 41075144
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N : 4759062267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*UN UGEL EL CALLAO
DICIEMBRE - 2021

RUC - 20406266207

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : ALANOCA
APELLIDO MATERNO : CORI
NOMBRES : JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO :
DNI : 41075144
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N : 4759062267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00
*Aguil. 300.00

TOTAL HABER : 4,300.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,780.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

Escaneado con CamScanner

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N°087-2020

Conste por el presente documento el **Contrato Administrativo de Servicios** que celebra, de una parte la **UGEL – CARABAYA**, con Registro Único de Contribuyente N°**20406266975**, con domicilio en Jr. Grau 411 de MACUSANI- CARABAYA, debidamente representado por el **Mg. ABRAHAN IDME MAMANI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **02146588**, en su calidad de **DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III**, quien procede en uso de las facultades, a quien en adelante se denominara **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ta) **JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI** identificado con Documento Nacional de Identidad N°**41075144** y Registro Único de Contribuyente N°**10410751441**, con domicilio real en el Jr. Ica N° 314 del distrito de **ILAVE** de la Provincia **EL COLLAO** Región **PUNO**, a quien en adelante se le denominara, **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Ley N° 28044, Ley General Educación
- Ley N° 04712, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial Televisiva de Ofertas Laborales
- Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Publico, en casos de parentesco.
- Decreto Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020.
- Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Presupuesto Administrativo General
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia si Violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N°011-2012- ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N°28044, Ley General Educación.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley 30057, Servicio Civil
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los "lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescente.
- Resolución Ministerial N° 291-2018-MINEDU que aprueba el 2Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas , Niños y Adolescentes.
- Resolución de Secretaria General N°938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°233-2014-SERVIR-PE Que formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2014-SERVIR –GDSRH, que aprueba los lineamientos Administración, Funcionamiento, Procedimientos de Inscripción y Consulta del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido –RNSDD
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 0004-2017-SERVIR-GDSRH-"Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos –MPP".

Escaneado con CamScanner

- Resolución Suprema N° 129-2018.PCM, que crea la Comisión de Emergencias Multisectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión de Emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención, y atención de casos de violencia contra la mujer.

Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebran conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza pertinente de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N°1057, su reglamento y modificatorias.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO y LA ENTIDAD suscriben el presente contrato a fin que el primero se desempeñe en forma individual y subordinado como **ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – COMUNICACIÓN PARA IIEE POLIDOCENTE**, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en las clausulas siguientes:

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente contrato se inicia a partir del **día 16 de Julio de 2020 y concluye el día 30 de Setiembre de 2020.**

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de **LA ENTIDAD** y de **EL CONTRATADO**, no pudiendo en ningún caso exceder el Año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar no deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de (5) días hábiles previos a su vencimiento .sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

Si **EL CONTRATADO** continua prestando servicios a **LA ENTIDAD** una vez vencido el plazo del presente contrato, este se entiende prorrogado de forma automática por el mismo plazo del contrato, pero dentro del presente ejercicio fiscal.

En caso que **LA ENTIDAD** de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de **EL CONTRATADO** , este tendrá derecho a la penalidad prevista en el Articulo 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM

CLAUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES – JORNADA DE TRABAJO

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva del servicio a la semana (jornada de trabajo) es como máximo de 48 horas. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, LA ENTIDAD está obligada a compensar a **EL CONTRATADO** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente clausula será d cargo del jefe inmediato, bajo la supervisión de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

Escaneado con CamScanner

UGEL- CARABAYA
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

CLAUSULA SEXTA: REMUNERACION Y FORMA DE PAGO

EL CONTRATO percibirá una remuneración mensual de s/. 3600.00(tres mil ochocientos 00/100 nuevos soles), monto que será abonado previo informe de cumplimiento de funciones y trabajo encomendado por **LA ENTIDAD** y conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a **EL CONTRATADO**.

El egreso afectara a:

Fuente de Financiamiento: Recursos ordinarios

Meta	: 0049
Programa	: 0090- PELA
Producto	: 3000001
Actividad	: 5005637
Función	: 22
División funcional	: 047
Grupo funcional	: 0105
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.1 Contrato Administración de Servicios
Especifica de gasto	: 2.3.2.8.1.2 Contribuciones de Es Salud de CAS

CLAUSULA SEPTIMA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

EL CONTRATADO prestara los servicios en jurisdicción de la Provincia de Carabaya, Región Puno, La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD.**

CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR

Son obligaciones de **EL CONTRATADO:**

a) Cumplir las obligaciones de **ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO POLIDOCENTE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA-COMUNICACIÓN PARA IIEE. POLIDOCENTES,** derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre las bases de la buena fe laboral.
b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
c) Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de **LA ENTIDAD.**
d) No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro d trabajo salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD,** la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
e) Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atender la imagen institucional de **LA ENTIDAD,** guardando absoluta confidencialidad.
f) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona.
g) No delegar no subcontratar total no parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
h) Otras que establezca la entidad o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

Son funciones especificas del **TRABAJADOR:**

Escaneado con CamScanner

a) Planificar en equipo el acompañamiento pedagógico POLIDOCENTE en base al diagnóstico de necesidades y demandas formativas de los docentes, considerando los marcos orientadores, protocolos, características de las IIEE formas de atención e instrumentos propios de la intervención, para promover mejoras en el desempeño docente e incidir en los aprendizajes de los estudiantes.
b) Coordina con los directores de las IIEE y equipos técnicos de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (DRE/UGEL) las acciones que corresponden a su función en el proceso de acompañamiento pedagógico e informa permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a nivel individual, institucional y de Red.
c) Desarrolla las acciones del acompañamiento pedagógico POLIDOCENTE considerando los protocolos y demás instrumentos de la intervención en el marco de la autonomía y desarrollo profesional docente.
d) Promueve la reflexión y autorreflexión de la praxis pedagógica intercultural y bilingüe del docente que acompaña, a nivel individual y grupal, en base a la observación, registro y análisis de evidencias en el marco de la autonomía y desarrollo profesional docente para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.
e) Orienta procesos de desarrollo curricular con criterios de pertinencia cultural y lingüística, así como el uso de los materiales educativos en lenguas originales y castellano. Considerando las necesidades formativas de los docentes y el tipo de IE POLIDOCENTE (unidocente, polidocente, multigrado/multiedad, polidocente completo) desde la forma de atención del Modelo de Servicio EIB de fortalecimiento Cultural y Lingüístico o de Revitalización Cultural y Lingüístico.
f) Asesoría a docentes y directores de las IIEE POLIDOCENTE en la articulación entre escuela-familia-comunidad alrededor de los procesos educativos.
g) Evalúa los procesos y resultados del Acompañamiento Pedagógico POLIDOCENTE en base a evidencias el progreso de los estudiantes desempeño de los docentes para la mejora de la intervención.
h) Brinda capacitación y actualización a los docentes de Educación Secundaria para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la lengua originaria de los niños y niñas como la enseñanza del castellano como segunda lengua en forma oral, teniendo en cuenta la naturaleza y los enfoques del nivel, en concordancia de las formas de atención del Modelo de Servicio Educativo POLIDOCENTE.
i) Desarrolla acciones de autoformación en equipo de acompañantes en coordinación con la DRE/UGEL de manera regular para la revisión de su propia práctica y la mejor de su desempeño como acompañante.
j) Identifica, acompaña y sistematiza buenas prácticas de docentes POLIDOCENTE para el intercambio de experiencias exitosas.

CLAUSULA NOVENA: DERECHOS DEL TRABAJADOR

Los derechos de **EL CONTRATADO** son los siguientes:

a) Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente Contrato.
b) Gozar de (24) horas continuas mínimas de descanso por semana, salvo pacto en contrario.
c) Hacer uso de (30) días calendarios de descanso físico remunerado por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD observando las disposiciones correspondientes.
d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
e) Afiliarse a su régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, **EL CONTRATADO** deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
f) Gozar el permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.

Escaneado con CamScanner

g) Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia.
h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783- Ley de seguridad y salud en el trabajo.
i) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N°1057, su Reglamento aprobado por, Decreto Supremo N°075-20008-pcm, y modificatorias.

CLAUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos q sean necesarios para el cumplimento de sus funciones. El traslado **EL CONTRATADO** en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de la, **SEDE ADMINISTRATIVA UGEL CARABAYA –MACUSANI.**

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAPACITACION

EL CONTRATO podrá ser capacitada conforme a los Derechos Legislativos Nos.1023 y 1025 y normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

LA ENTIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el Artículo 15° - A del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por el Decreto Supremo N°1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte **LA ENTIDAD.**

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de **LA ENTIDAD.** En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR

LA ENTIDAD, se compromete a facilitar a **EL CONTRATADO** materiales, mobiliario y condiciones necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable **EL CONTRATADO** de buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

En caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente clausula, **EL CONTRATADO** deberá resarcir a **LA ENTIDAD** conforme a las disposiciones internas de esta.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUPERVISION DEL CONTRATO

LA ENTIDAD en ejercicio de su poder de dirección sobre **EL CONTRATADO**, supervisara la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir a **EL CONTRATADO** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: EVALUACION

La evaluación de **EL CONTRATADO** se sujetara a lo dispuesto por los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025, y sus normas reglamentarias.

Escaneado con CamScanner

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES

EL CONTRATADO podrá ejercer la suplencia al interior de **LA ENTIDAD** y quedar sujeta a las acciones administrativas de comisión de servicios y designación y rotación temporal.

Ni la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta, ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE TRABAJO

Corresponderá a **LA ENTIDAD**, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, otorgar a **EL CONTRATADO**, de oficio o de pedido de parte, la respectiva Constancia de trabajo prestado bajo el régimen CAS.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejercicio de su poder de dirección, LA ENTIDAD podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

CLAUSULA VIGESIMO: SUSPENSION DEL CONTRATO

El Contratado Administrativo de Servicios se suspende en los siguientes supuestos.

1. **Suspensión con contraprestación:**
   - Los supuesto regulados en el régimen contributivo de ESSALUD. En estos casos, el pago de la remuneración se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
   - Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de la trabajadora gestante. El pago de los subsidios correspondientes se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.
   - Por licencia por goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y normas complementarias.
   - Por licencia por paternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409-Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
   - Otros supuestos establecidos en normas de alcance general o los que determine **LA ENTIDAD** en sus directivas internas.
2. **Suspensión sin contraprestación:**

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificada.

CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCION DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

a) El fallecimiento de **EL CONTRATADO.**
b) La extinción de **LA ENTIDAD.**
c) Por voluntad unilateral de **EL CONTRATADO.** En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese, salvo que **LA ENTIDAD** le autorice un plazo menor.
d) Por mutuo acuerdo entre **EL CONTRATADO y LA ENTIDAD.**
e) Si **EL CONTRATADO** padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declara por **ESSALUD**, que impida la prestación del servicio.
f) Por decisión unilateral de LA ENTIDAD sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función a cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
g) La señalada en el último párrafo de la cláusula cuarta del presente contrato.
h) El vencimiento del contrato.

Escaneado con CamScanner

UGEL- CARABAYA
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

En el caso del literal **f) LA ENTIDAD** deberá comunicar por escrito a **EL CONTRATADO** en incumplimiento mediante una modificación debidamente sustentada. **EL CONTRATADO** tiene un plazo de cinco días (5) hábiles, el cual puede ser ampliado por **LA ENTIDAD**, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido ese plazo **LA ENTIDAD** debe decir, en forma motivada y según criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnable de acuerdo al Artículo 16° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA: REGIMEN LEGAL APLICABLE

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables a **EL CONTRATADO** son los previstos en el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.

CLAUSULA VIGESIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les causara válidamente las notificaciones de la ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLAUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezcan el Reglamento del decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en Macusani, el 16 de Julio de 2020.

Mg. ABRAHAN IDME MAMANI
D.N.I N°02146588
ENTIDAD

Sr(a). JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI
D.N.I N° 41075144
CONTRATADO

Escaneado con CamScanner

UGEL- CARABAYA
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ADENDA N°002-2020 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 087-2020 UGEL-C

Conste por el documento la Adenda N°002-2020 al Contrato Administrativo de Servicios N°087 - 2020, UGEL - C, suscrito entre la **UGEL-CARABAYA - MACUSANI, con** Registro Único de Contribuyente N°20406266975, con domicilio en Jr. Grau 114 - **MACUSANI - CARABAYA,** representado por el **Prof. ANDRES CONDORI VENEGAS,** Identificado con Documento Nacional de Identidad **N°01324545**, en su calidad de **DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III**, quien procede en uso de las facultades, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, Sr(a)(ita) **JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI** identificado con Documento Nacional de Identidad **N°41075144** y Registro Único de Contribuyente N°**10410751441**, con domicilio real en el Jr. Ica N° 314 del distrito de **ILAVE** de la Provincia **EL COLLAO** Región **PUNO,** a quien en adelante se le denominara, **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL TRABAJADOR, viene prestando a la **ENTIDAD** el servicio no autónomo como **ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – COMUNICACIÓN PARA IIEE POLIDOCENTE,** de la **SEDE ADMINISTRATIVA UGEL - CARABAYA,** conforme lo señalado el Contrato Administrativo de Servicio N° **087-2020 UGEL-C.**

En este sentido, de la **SEDE ADMINISTRATIVA UGEL - CARABAYA,** ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando el **TRABAJADOR,** mediante **OFICIO N°0129-2020/DREP/UGELC/JAGP.**

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGA

Las partes, a tenor de lo previsto en el Articulo 5°del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el Articulo 5°del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, acuerdan prorrogar desde **el 01 de Octubre de 2020 al 31 de Diciembre de 2020,** el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N°087-2020 UGEL –C.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE CLAUSULAS CONTRACTUALES

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de N°087-2020 UGEL –C, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en Macusani, el 01 de Octubre de 2020.

Prof. ANDRES CONDORI VENEGAS
D.N.I N°01324545
ENTIDAD

Sr(a): JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI
D.N.I N°41075144
CONTRATADO

Escaneado con CamScanner

BOLETA DE PAGO C.A.S. N° 000136

DRE PUNO
UGEL CARABAYA
RUC - 20406266975
JULIO - 2020

10410751441

CODIGO DE VALIDACION : a3yk

Apellidos	: ALANOCA CORI
Nombres	: JUDITH MARIBEL
Fecha de Nacimiento	: 17/09/1981
Documento de Identidad	: (D.N.I.) 41075144
Establecimiento	: SEDE ADMINISTRATIVA UGEL-C
Cargo	: ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO EDUC. SECUNDARIA
Tipo de Servidor	: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
Regimen Laboral	: 67-REG. ESPECIAL D.L. 1057 - CAS
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque	: CTA-BN 04703062267
Leyenda Permanente	: CAS N° 087-2019-UGEL-C
Leyenda Mensual	:
Regimen Pensionario	: Ley 19990

INGRESOS		DESCUENTOS	
+Retrib CAS	1,973.33	-Snp	256.48
		-Renta 4ta	0.00

APORTES DEL EMPLEADOR
*EsSalud 174.25

T-INGRESOS	1,973.33	T-DSCTO	256.48	T-LIQUIDO	1,716.85
MImponible	1,973.33				

Mensajes :
Visite la pagina Web de la UGEL Carabaya: www.ugelcarabaya.edu.pe.

Impreso el: 2021-04-20 18:19 - Desde: 190.42.16.108/41075144

Escaneado con CamScanner

BOLETA DE PAGO C.A.S. N° 000135

DRE PUNO
UGEL CARABAYA
RUC - 20406266975
AGOSTO - 2020

10410751441

CODIGO DE VALIDACION : ym6x

Apellidos	: ALANOCA CORI
Nombres	: JUDITH MARIBEL
Fecha de Nacimiento	: 17/09/1981
Documento de Identidad	: (D.N.I.) 41075144
Establecimiento	: SEDE ADMINISTRATIVA UGEL-C
Cargo	: ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO EDUC. SECUNDARIA
Tipo de Servidor	: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
Regimen Laboral	: 67-REG. ESPECIAL D.L. 1057 - CAS
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque	: CTA-BN 04703062267
Leyenda Permanente	: CAS N° 087-2020-UGEL-C
Leyenda Mensual	:
Regimen Pensionario	: Ley 19990

INGRESOS		DESCUENTOS	
+Retrib CAS	3,700.00	-Snp	481.00
		-Renta 4ta	0.00

APORTES DEL EMPLEADOR
*EsSalud 174.15

T-INGRESOS	3,700.00	T-DSCTO	481.00	T-LIQUIDO	3,219.00
MImponible	3,700.00				

Mensajes :
Visite la pagina Web de la UGEL Carabaya: www.ugelcarabaya.edu.pe.

..

Impreso el: 2021-04-20 18:20 - Desde: 190.42.16.108/41075144

Escaneado con CamScanner

BOLETA DE PAGO C.A.S. N° 000132

DRE PUNO
UGEL CARABAYA
RUC - 20406266975
SETIEMBRE - 2020

10410751441

CODIGO DE VALIDACION : yr9m

Apellidos	: ALANOCA CORI
Nombres	: JUDITH MARIBEL
Fecha de Nacimiento	: 17/09/1981
Documento de Identidad	: (D.N.I.) 41075144
Establecimiento	: SEDE ADMINISTRATIVA UGEL-C
Cargo	: ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO EDUC. SECUNDARIA
Tipo de Servidor	: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
Regimen Laboral	: 67-REG. ESPECIAL D.L. 1057 - CAS
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque	: CTA-BN 04703062267
Leyenda Permanente	: CAS N° 087-2020-UGEL-C
Leyenda Mensual	:
Regimen Pensionario	: Ley 19990

INGRESOS		DESCUENTOS	
+Retrib CAS	3,700.00	-Snp	481.00
		-Renta 4ta	0.00

APORTES DEL EMPLEADOR
*EsSalud 174.15

T-INGRESOS	3,700.00	T-DSCTO	481.00	T-LIQUIDO	3,219.00
MImponible	3,700.00				

Mensajes :
Visite la pagina Web de la UGEL Carabaya: www.ugelcarabaya.edu.pe.

..

Impreso el: 2021-04-20 18:21 - Desde: 190.42.16.108/41075144

Escaneado con CamScanner

BOLETA DE PAGO C.A.S. N° 000131

DRE PUNO
UGEL CARABAYA
RUC - 20406266975
OCTUBRE - 2020

10410751441

CODIGO DE VALIDACION : 7aqz

Apellidos	: ALANOCA CORI
Nombres	: JUDITH MARIBEL
Fecha de Nacimiento	: 17/09/1981
Documento de Identidad	: (D.N.I.) 41075144
Establecimiento	: SEDE ADMINISTRATIVA UGEL-C
Cargo	: ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO EDUC. SECUNDARIA
Tipo de Servidor	: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
Regimen Laboral	: 67-REG. ESPECIAL D.L. 1057 - CAS
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque	: CTA-BN 04703062267
Leyenda Permanente	: CAS N° 087-2020-UGEL-C
Leyenda Mensual	:
Regimen Pensionario	: Ley 19990

INGRESOS		DESCUENTOS	
+Retrib CAS	3,700.00	-Snp	481.00
		-Renta 4ta	0.00

APORTES DEL EMPLEADOR
*EsSalud 174.15

T-INGRESOS	3,700.00	T-DSCTO	481.00	T-LIQUIDO	3,219.00
MImponible	3,700.00				

Mensajes :
Visite la pagina Web de la UGEL Carabaya: www.ugelcarabaya.edu.pe.

..

Impreso el: 2021-04-20 18:22 - Desde: 190.42.16.108/41075144

Escaneado con CamScanner

BOLETA DE PAGO C.A.S. N° 000129

DRE PUNO
UGEL CARABAYA
RUC - 20406266975
NOVIEMBRE - 2020

10410751441

CODIGO DE VALIDACION : 8xvc

Apellidos	: ALANOCA CORI
Nombres	: JUDITH MARIBEL
Fecha de Nacimiento	: 17/09/1981
Documento de Identidad	: (D.N.I.) 41075144
Establecimiento	: SEDE ADMINISTRATIVA UGEL-C
Cargo	: ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO EDUC. SECUNDARIA
Tipo de Servidor	: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
Regimen Laboral	: 67-REG. ESPECIAL D.L. 1057 - CAS
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque	: CTA-BN 04703062267
Leyenda Permanente	: CAS N° 087-2020-UGEL-C
Leyenda Mensual	:
Regimen Pensionario	: Ley 19990

INGRESOS		DESCUENTOS	
+Retrib CAS	3,700.00	-Snp	481.00
		-Renta 4ta	0.00

APORTES DEL EMPLEADOR
*EsSalud 174.15

T-INGRESOS	3,700.00	T-DSCTO	481.00	T-LIQUIDO	3,219.00
MImponible	3,700.00				

Mensajes :
Visite la pagina Web de la UGEL Carabaya: www.ugelcarabaya.edu.pe.

..

Impreso el: 2021-04-20 18:23 - Desde: 190.42.16.108/41075144

Escaneado con CamScanner

BOLETA DE PAGO C.A.S. N° 000128

DRE PUNO
UGEL CARABAYA
RUC - 20406266975
DICIEMBRE - 2020

10410751441

CODIGO DE VALIDACION : 5816

Apellidos	: ALANOCA CORI
Nombres	: JUDITH MARIBEL
Fecha de Nacimiento	: 17/09/1981
Documento de Identidad	: (D.N.I.) 41075144
Establecimiento	: SEDE ADMINISTRATIVA UGEL-C
Cargo	: ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO EDUC. SECUNDARIA
Tipo de Servidor	: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
Regimen Laboral	: 67-REG. ESPECIAL D.L. 1057 - CAS
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque	: CTA-BN 04703062267
Leyenda Permanente	: CAS N° 087-2020-UGEL-C
Leyenda Mensual	:
Regimen Pensionario	: Ley 19990

INGRESOS		DESCUENTOS	
+Retrib CAS	3,700.00	-Snp	481.00
+Aguinaldo	300.00	-Renta 4ta	0.00

APORTES DEL EMPLEADOR
*EsSalud 174.15

T-INGRESOS	4,000.00	T-DSCTO	481.00	T-LIQUIDO	3,519.00
MImponible	3,700.00				

Mensajes :
Visite la pagina Web de la UGEL Carabaya: www.ugelcarabaya.edu.pe.

Impreso el: 2021-04-20 18:23 - Desde: 190.42.16.108/41075144

Escaneado con CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Escaneado con CamScanner

UGEL El Callao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

Resolución Directoral Nº 000162 -2024

Ilave, 15 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que cuando las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

Escaneado con CamScanner

1.1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**ALANOCA CORI, JUDITH MARIBEL**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 41075144**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**17/09/1981**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
TÍTULO Y/O GRADO	:	**PROFESOR**
ESPECIALIDAD	:	**LENGUA Y LITERATURA (COMUNICACION)**

1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL EDUCATIVO	:	**Secundaria**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**SIRAYA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**1175114817N0**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE:VILCA TICONA, ENRIQUE SEGUNDO, Resolución N° 001017-2022-DUGELEC**
CARGA HORARIA	:	**2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 6 HRS COMUNICACION EN LENGUA MATERNA (LENGUA ORIGINARIA), 16 HRS COMUNICACION EN SEGUNDA LENGUA (CASTELLANO), 5 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE**

1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE	:	01302 N° DE FOLIOS: 11
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas**
DE LA ADJUDICACION	:	**PRUEBA NACIONAL**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Callao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Tec. Cecilia Mamani Yarey
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL CALLAO

Escaneado con CamScanner

PERÚ | Ministerio de Educación

1041075144-278006

BOLETA DE PAGO

PUNO
UGEL SUAYE
RUC 20406206207

MARZO - 2024

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
SUAYA	PROFESOR	Docente Contratado

RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro 30328	INGRESO 01/03/2024 TÉRMINO 31/12/2024	BCO. NACIÓN

LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
-	142-2024	Ley 19990

JORNADA LABORAL	DIAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
30	30	G.Título Pedagógico

SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA MENUS
Habilitado	EBR Nivel Secundaria	1175114661TNG

DIAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DIAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
0175664

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
Remuneración	S/ 3,100.00
asignación_cont	S/ 50.00
asignación_cont	S/ 100.00
asignación_cont	S/ 100.00
asignación_cont	S/ 100.00

DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO
DESCUENTO SNP	S/ 261.99

TOTAL INGRESOS S/ 3,450.00 — TOTAL DESCUENTOS S/ 261.99

TOTAL LÍQUIDO S/ 3,188.01 — AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación www.gob.pe/minedu

Antes de imprimir esta boleta de pago piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente

PERÚ | Ministerio de Educación

1041075144-278006

BOLETA DE PAGO

PUNO
UGEL SUAYE
RUC 20406206207

ABRIL - 2024

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
SUAYA	PROFESOR	Docente Contratado

RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro 30328	INGRESO 01/03/2024 TÉRMINO 31/12/2024	BCO. NACIÓN

LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
-	142-2024	Ley 19990

JORNADA LABORAL	DIAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
30	30	G.Título Pedagógico

SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA MENUS
Habilitado	EBR Nivel Secundaria	1175114661TNG

DIAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DIAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
0175664

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
Remuneración	S/ 3,100.00
asignación_cont	S/ 50.00
asignación_cont	S/ 100.00
asignación_cont	S/ 100.00
asignación_cont	S/ 100.00

DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO
DESCUENTO SNP	S/ 261.99

TOTAL INGRESOS S/ 3,450.00 — TOTAL DESCUENTOS S/ 261.99

TOTAL LÍQUIDO S/ 3,188.01 — AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación www.gob.pe/minedu

Antes de imprimir esta boleta de pago piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente

Escaneado con CamScanner

PERÚ | Ministerio de Educación

1041075144-273006

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

BOLETA DE PAGO

MAYO - 2024

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO: UGELIA	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/03/2024 TÉRMINO 31/12/2024	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE: —	DOC. DE REFERENCIA: 162-2024	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 19990
JORNADA LABORAL: 30	DIAS/MENSUAL: 30	NIVEL MAGISTERIAL: G-Título Pedagógico
SITUACIÓN: Nombrado	NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS: 1175114817N0
DIAS DE MAGISTERIO: 0	TARDANZA (HH:MM): 00:00	DIAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR ID: 0576660		

INGRESOS

CONCEPTO	MONTO
Bono Mensual	S/ 1,100.00
asgnfc_cont	S/ 50.00
asgnfm_cont	S/ 100.00
asgnf2_cont	S/ 100.00
asgnfm_cont	S/ 100.00

DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO
DJ 0000 SNP	S/ 261.99

TOTAL INGRESOS: S/ 1,450.00 — TOTAL DESCUENTOS: S/ 261.99

TOTAL LÍQUIDO: S/ 1,188.01 — AFECTO A CARGAS SOCIALES: S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación www.gob.pe/minedu

Antes de imprimir este boleta de pago piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente

PERÚ | Ministerio de Educación

1041075144-273006

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

BOLETA DE PAGO

JUNIO - 2024

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO: UGELIA	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/03/2024 TÉRMINO 31/12/2024	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE: —	DOC. DE REFERENCIA: 162-2024	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 19990
JORNADA LABORAL: 30	DIAS/MENSUAL: 30	NIVEL MAGISTERIAL: G-Título Pedagógico
SITUACIÓN: Nombrado	NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA NEXUS: 1175114817N0
DIAS DE MAGISTERIO: 0	TARDANZA (HH:MM): 00:00	DIAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR ID: 0576660		

INGRESOS

CONCEPTO	MONTO
Bonif Docente	S/ 400.00
Bono Mensual	S/ 1,100.00
asgnfc_cont	S/ 50.00
asgnfm_cont	S/ 100.00
asgnf2_cont	S/ 100.00
asgnfm_cont	S/ 100.00

DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO
DJ 0000 SNP	S/ 261.99

TOTAL INGRESOS: S/ 1,850.00 — TOTAL DESCUENTOS: S/ 261.99

TOTAL LÍQUIDO: S/ 1,588.01 — AFECTO A CARGAS SOCIALES: S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación www.gob.pe/minedu

Antes de imprimir este boleta de pago piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente

Escaneado con CamScanner

PUNO
UGEL SAVE
RUC 20600294207

104075144 273006

BOLETA DE PAGO

JULIO - 2024

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO: UALANA	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nº 30328	VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/03/2024 TERMINO 31/12/2024	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE: -	DOC. DE REFERENCIA: 162-2024	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 20530
JORNADA LABORAL: 30	DIAS/MENSUAL: 30	NIVEL MAGISTERIAL: II. Título Pedagógico
SITUACIÓN: Nombrado	NIVEL EDUCATIVO: 030 Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA MEWUS: 1175224861760
DIAS DE INASISTENCIA: 0	TARJANDA (MM/AAAA): 06/00	DÍAS DE LICENCIA: 0

CÓDIGO MODULAR Ø: (P. Título)

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
Sueldo Nombrado	S/ 800.00
Bono Magisterial	S/ 1,200.00
ingreso_cont	S/ 50.00
ingreso_cont	S/ 100.00
ingreso_cont	S/ 100.00
ingreso_cont	S/ 100.00

DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO
10 % ONAT SNP	S/ 261.99

TOTAL INGRESOS: S/ 2,261.99 — TOTAL DESCUENTOS: S/ 261.99

TOTAL LÍQUIDO: S/ 2,000.00 — APORTE A CARGAS SOCIALES: S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

PUNO
UGEL SAVE
RUC 20600294207

104075144 273006

BOLETA DE PAGO

AGOSTO - 2024

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO: UALANA	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nº 30328	VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/03/2024 TERMINO 31/12/2024	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE: -	DOC. DE REFERENCIA: 162-2024	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 20530
JORNADA LABORAL: 30	DIAS/MENSUAL: 30	NIVEL MAGISTERIAL: II. Título Pedagógico
SITUACIÓN: Nombrado	NIVEL EDUCATIVO: 030 Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA MEWUS: 1175224861760
DIAS DE INASISTENCIA: 0	TARJANDA (MM/AAAA): 06/00	DÍAS DE LICENCIA: 0

CÓDIGO MODULAR Ø: (P. Título)

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
Bono Magisterial	S/ 1,200.00
ingreso_cont	S/ 50.00
ingreso_cont	S/ 100.00
ingreso_cont	S/ 100.00
ingreso_cont	S/ 100.00

DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO
10 % ONAT SNP	S/ 261.99

TOTAL INGRESOS: S/ 2,261.99 — TOTAL DESCUENTOS: S/ 261.99

TOTAL LÍQUIDO: S/ 2,000.00 — APORTE A CARGAS SOCIALES: S/ 2,015.33

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Escaneado con CamScanner

PUNO

BOLETA DE PAGO

SETIEMBRE - 2024

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
	PROFESOR	Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
	PROFESOR 01/09/2024 TERMINO 31/12/2024	BCO. NACIÓN
LEY/PLAZA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
-	162-2024	Ley 19990
JORNADA LABORAL	DIAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
30	30	II-Título Pedagógico
SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA MESUR
Nombrado	EBR Nivel Secundaria	1175114B1 (No)
DIAS DE INASISTENCIA	TARGANZA (HH:MM)	DIAS DE LICENCIA
0	00:00	0
CÓDIGO MODULAR Ø		
0 (No)		

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Sueldo Básico	S/ 3,100.00	15% ONPS SNP	S/ 242.00
asignfam_cont	S/ 90.00		
asignfam_cont	S/ 100.00		
asignf2_cont	S/ 100.00		
asignfm_cont	S/ 100.00		

TOTAL INGRESOS S/ 3,490.00 — TOTAL DESCUENTOS S/ 242.00

TOTAL LÍQUIDO S/ 3,248.00 — AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 2,015.20

MENSAJE

Vuelva a ingresar a la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

PUNO

BOLETA DE PAGO

OCTUBRE - 2024

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
	PROFESOR	Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
	PROFESOR 01/09/2024 TERMINO 31/12/2024	BCO. NACIÓN
LEY/PLAZA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
-	162-2024	Ley 19990
JORNADA LABORAL	DIAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
30	30	II-Título Pedagógico
SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA MESUR
Nombrado	EBR Nivel Secundaria	1175114B1 (No)
DIAS DE INASISTENCIA	TARGANZA (HH:MM)	DIAS DE LICENCIA
0	00:00	0
CÓDIGO MODULAR Ø		
0 (No)		

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Sueldo Básico	S/ 3,100.00	15% ONPS SNP	S/ 242.00
asignfam_cont	S/ 90.00		
asignfam_cont	S/ 100.00		
asignf2_cont	S/ 100.00		
asignfm_cont	S/ 100.00		

TOTAL INGRESOS S/ 3,490.00 — TOTAL DESCUENTOS S/ 242.00

TOTAL LÍQUIDO S/ 3,248.00 — AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 2,015.20

MENSAJE

Vuelva a ingresar a la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Escaneado con CamScanner

PUNO
UGEL SUR
RUC 20606266207

BOLETA DE PAGO — **NOVIEMBRE - 2024**

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
SAYAYA	PROFESOR	Docente Contratado

RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro. 30328	INGRESO:01/03/2024 TERMINO:31/12/2024	BCO. NACION

LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
-	162-2024	Ley 19990

JORNADA LABORAL	DIAS/MES NOVIAL	NIVEL MAGISTERIAL
30	30	Ⓐ Título Pedagógico

SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA MESUR
Nombrado	030 Nivel Secundaria	1175114401 PNB

DIAS DE MAGISTERIO	TARIFARIO (MENSUAL)	DIAS DE LICENCIA
0	30.00	0

CÓDIGO MODULAR R
[illegible]

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
Gran Remunerat	S/ 1,100.00
asignfa_cont	S/ 50.00
asignfa_cont	S/ 100.00
asignfa_cont	S/ 100.00
asignfa_cont	S/ 100.00

DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO
Dscto Ley 20530	S/ 243.99

TOTAL INGRESOS S/ 1,450.00 — TOTAL DESCUENTOS S/ 243.99

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,206.01 — AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 2,011.33

MENSAJE
Visite la página web del Ministerio de Educación www.gob.pe/minedu

Antes de imprimir esta boleta de pago piense en su responsabilidad social y comprometámonos con el medio ambiente

PUNO
UGEL SUR
RUC 20606266207

BOLETA DE PAGO — **DICIEMBRE - 2024**

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
SAYAYA	PROFESOR	Docente Contratado

RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro. 30328	INGRESO:01/03/2024 TERMINO:31/12/2024	BCO. NACION

LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
-	162-2024	Ley 19990

JORNADA LABORAL	DIAS/MES NOVIAL	NIVEL MAGISTERIAL
30	30	Ⓐ Título Pedagógico

SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA MESUR
Nombrado	030 Nivel Secundaria	1175114401 PNB

DIAS DE MAGISTERIO	TARIFARIO (MENSUAL)	DIAS DE LICENCIA
0	30.00	0

CÓDIGO MODULAR R
[illegible]

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
Gran Aguinaldo	S/ 300.00
Rem Mensual	S/ 1,100.00
asignfa_cont	S/ 50.00
asignfa_cont	S/ 100.00
asignfa_cont	S/ 100.00
asignfa_cont	S/ 100.00

DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO
Dscto Ley 20530	S/ 243.99

TOTAL INGRESOS S/ 1,750.00 — TOTAL DESCUENTOS S/ 243.99

TOTAL LÍQUIDO S/ 1,506.01 — AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 2,011.33

MENSAJE
Visite la página web del Ministerio de Educación www.gob.pe/minedu

Antes de imprimir esta boleta de pago piense en su responsabilidad social y comprometámonos con el medio ambiente

Escaneado con CamScanner

UGEL El Callao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral Nº 000797 -2023

Ilave, 04 ABR 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

Escaneado con CamScanner

1.1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ALANOCA CORI, JUDITH MARIBEL
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41075144
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	17/9/1981
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO	:	PROFESOR
ESPECIALIDAD	:	LENGUA Y LITERATURA (COMUNICACION)

1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA	:	MANUEL GONZALES PRADA
CÓDIGO DE PLAZA	:	CD1N18201713
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CUADRO DE HORAS APROBADO 2023 - Resolución N° 000029-2023-DUGELEC
CARGA HORARIA		9 HRS COMUNICACION EN LENGUA MATERNA (LENGUA ORIGINARIA), 6 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE	:	1709 N° DE FOLIOS: 13
REFERENCIA	:	ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 1/3/2023 hasta el 31/12/2023
JORNADA LABORAL	:	19 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION	:	PUN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos establecidos en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Callao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
CQM/JAGI
HMC/ABOG I -AL
JOL/EAI-P
GDGC/SISTEMA NEXUS
2023

Escaneado con CamScanner

PUNO
UGEL SAVE
RUC 20490264207

1041075144 278004

BOLETA DE PAGO

MARZO - 2023

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO: MANUEL GONZALES PRADA	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/03/2021 TÉRMINO 31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE: -	DOC. DE REFERENCIA: RC 2023	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 19990
JORNADA LABORAL: 19	DIAS/MENSUAL: 30	NIVEL MAGISTERIAL: II. Título Pedagógico
SITUACIÓN: Nombrado	NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA MESUR: 2204030017L3
DIAS DE INASISTENCIA: 0	TARDANZA (MINUTOS): 00:00	DIAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR II: 0170003		

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Basic Mensual	S/ 1,805.00	Dsc.10% IMP	S/ 150.56
Asignac. cont	S/ 51.67		
Asignac. cont	S/ 51.67		
Asignac. cont	S/ 44.33		
Asignac. cont	S/ 44.33		

TOTAL INGRESOS: S/ 1,957.00 — TOTAL DESCUENTOS: S/ 150.56

TOTAL LÍQUIDO: S/ 1,806.24 — APORTE A CARGAS SOCIALES: S/ 1,173.25

MENSAJE: Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

PUNO
UGEL SAVE
RUC 20490264207

1041075144 278004

BOLETA DE PAGO

ABRIL - 2023

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO: MANUEL GONZALES PRADA	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nro 30328	VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/03/2021 TÉRMINO 31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE: -	DOC. DE REFERENCIA: 797-23	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 19990
JORNADA LABORAL: 19	DIAS/MENSUAL: 30	NIVEL MAGISTERIAL: II. Título Pedagógico
SITUACIÓN: Nombrado	NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA MESUR: 2204030017L3
DIAS DE INASISTENCIA: 0	TARDANZA (MINUTOS): 00:00	DIAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR II: 0170003		

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Basic Mensual	S/ 1,805.00	Dsc.10% IMP	S/ 150.56
Asignac. cont	S/ 51.67		
Asignac. cont	S/ 44.33		
Asignac. cont	S/ 44.33		
Asignac. cont	S/ 44.33		

TOTAL INGRESOS: S/ 1,957.00 — TOTAL DESCUENTOS: S/ 150.56

TOTAL LÍQUIDO: S/ 1,806.24 — APORTE A CARGAS SOCIALES: S/ 1,173.25

MENSAJE: Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Escaneado con CamScanner

PUNO
UGEL SUR
RUC 20410294207

1041075144-273004

BOLETA DE PAGO

MAYO - 2023

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS: ALANOCA CORI	NOMBRES: JUDITH MARIBEL	D.N.I: 41075144
CENTRO DE TRABAJO: MANUEL GONZALES PRADA	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nro. 30328	VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/03/2023 TERMINO 31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACION
LENGUA MATERNA: -	DOC. DE REFERENCIA: 707.23	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 19990
JORNADA LABORAL: 30	DIAS/MENSUAL: 30	NIVEL MAGISTERIAL: Si Titulo Pedagogico
SITUACIÓN: Habilitado	NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA MINSA: CONA020713
DIAS DE MAGISTERIO: 0	TARGANDA (DIA/MES): 00/00	DIAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR II: 0170203		

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Base Remunerativa	S/ 1,805.00	DL19990 SNP	S/ 132.50
Asignación_carrera	S/ 31.07		
Asignación_carrera	S/ 93.33		
Asignación_carrera	S/ 48.33		
Asignación_carrera	S/ 93.33		

TOTAL INGRESOS: S/ 2,001.06 — TOTAL DESCUENTOS: S/ 132.50

TOTAL LÍQUIDO: S/ 1,868.56 — APORTE A CARGAS SOCIALES: S/ 1,173.25

MENSAJE: Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

PUNO
UGEL SUR
RUC 20410294207

1041075144-273004

BOLETA DE PAGO

JUNIO - 2023

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS: ALANOCA CORI	NOMBRES: JUDITH MARIBEL	D.N.I: 41075144
CENTRO DE TRABAJO: MANUEL GONZALES PRADA	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nro. 30328	VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/03/2023 TERMINO 31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACION
LENGUA MATERNA: -	DOC. DE REFERENCIA: 707.23	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 19990
JORNADA LABORAL: 30	DIAS/MENSUAL: 30	NIVEL MAGISTERIAL: Si Titulo Pedagogico
SITUACIÓN: Habilitado	NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA MINSA: CONA020713
DIAS DE MAGISTERIO: 0	TARGANDA (DIA/MES): 00/00	DIAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR II: 0170203		

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Bonif.Escalar	S/ 213.33	DL19990 SNP	S/ 132.50
Base Remunerativa	S/ 1,805.00		
Asignación_carrera	S/ 31.07		
Asignación_carrera	S/ 93.33		
Asignación_carrera	S/ 48.33		
Asignación_carrera	S/ 93.33		

TOTAL INGRESOS: S/ 2,264.06 — TOTAL DESCUENTOS: S/ 132.50

TOTAL LÍQUIDO: S/ 2,131.47 — APORTE A CARGAS SOCIALES: S/ 1,173.25

MENSAJE: Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Escaneado con CamScanner

PUNO
UGEL SUR
RUC 20406264207

BOLETA DE PAGO

JULIO - 2023

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
ALANOCA CORI	JUDITH MARISEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO: MANUEL GONZALES PRADA	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley N° 30328	VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/01/2021 TÉRMINO 31/12/2021	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACIÓN
LEYENDA PERMANENTE:	SUC. DE REFERENCIA: 797-21	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 19990
JORNADA LABORAL: 19	DIAS/METAS/UA: 30	NIVEL MAGISTERIAL: II Título Pedagógico
SITUACIÓN: Nombrado	NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA MESUS: [illegible]
DÍAS DE MAGISTERIO: 0	TARDANZA (MINUTOS): 30.00	DÍAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR: [illegible]		

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
Total Ingresos	S/ 3,001.00
Base Remunerat	S/ 1,800.00
Asignfam_cont	S/ 93.00
Asignfam_cont	S/ 93.00
Asignfam_cont	S/ 93.00
Asignfam_cont	S/ 93.00

DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO
DJ 1990-1997	S/ 152.50

TOTAL INGRESOS: S/ 3,187.00 — TOTAL DESCUENTOS: S/ 152.50

TOTAL LÍQUIDO: S/ 2,845.14 — AFECTO A CARGAS SOCIALES: S/ 1,173.25

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Antes de imprimir esta boleta de pago piense en su responsabilidad social y comprometase con el medio ambiente

PUNO
UGEL SUR
RUC 20406264207

BOLETA DE PAGO

AGOSTO - 2023

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
ALANOCA CORI	JUDITH MARISEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO: MANUEL GONZALES PRADA	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley N° 30328	VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/01/2021 TÉRMINO 31/12/2021	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACIÓN
LEYENDA PERMANENTE:	SUC. DE REFERENCIA: 797-21	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 19990
JORNADA LABORAL: 19	DIAS/METAS/UA: 30	NIVEL MAGISTERIAL: II Título Pedagógico
SITUACIÓN: Nombrado	NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA MESUS: [illegible]
DÍAS DE MAGISTERIO: 0	TARDANZA (MINUTOS): 30.00	DÍAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR: [illegible]		

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
Base Remunerat	S/ 1,800.00
Asignfam_cont	S/ 93.00
Asignfam_cont	S/ 93.00
Asignfam_cont	S/ 93.00
Asignfam_cont	S/ 93.00

DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO
DJ 1990-1997	S/ 152.50

TOTAL INGRESOS: S/ 3,187.00 — TOTAL DESCUENTOS: S/ 152.50

TOTAL LÍQUIDO: S/ 2,845.14 — AFECTO A CARGAS SOCIALES: S/ 1,173.25

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Antes de imprimir esta boleta de pago piense en su responsabilidad social y comprometase con el medio ambiente

Escaneado con CamScanner

PUNO
UGEL SUR
RUC [illegible]

BOLETA DE PAGO

SETIEMBRE - 2023

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS: ALANOCA CORI	NOMBRES: JUDITH MARIBEL	DNI: 41075144
CENTRO DE TRABAJO: MANUEL GONZALES PRADA	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nro. [illegible]	VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/03/2023 TÉRMINO 31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACION
LETRA DE NOMBRAMIENTO: -	DOC. DE REFERENCIA: [illegible]	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley [illegible]
JORNADA LABORAL: 20	ESALUD NIVEL: 80	NIVEL MAGISTERIAL: Q. Título Pedagógico
SITUACIÓN: Nombrado	NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA MESUS: [illegible]
AÑOS DE MAGISTERIO: 0	TARDANZA (MINUTOS): 00:00	AÑOS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR DE PLANILLA: [illegible]		

INGRESOS	MONTO
Haber Básico	S/ 1,800.00
Asignación Familiar	S/ 93.00
Asignación Familiar	S/ 93.00
Asignación Familiar	S/ 93.00
Asignación Familiar	S/ 93.00

DESCUENTOS	MONTO
ONP 13%	S/ 232.50

TOTAL INGRESOS: S/ [illegible] — TOTAL DESCUENTOS: S/ 232.50

TOTAL LÍQUIDO: S/ 2,055.14 — AFECTO A CARGAS SOCIALES: S/ 2,171.25

MENSAJE: [illegible]

PUNO
UGEL SUR
RUC [illegible]

BOLETA DE PAGO

OCTUBRE - 2023

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS: ALANOCA CORI	NOMBRES: JUDITH MARIBEL	DNI: 41075144
CENTRO DE TRABAJO: MANUEL GONZALES PRADA	CARGO: PROFESOR	TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nro. [illegible]	VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/03/2023 TÉRMINO 31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACION
LETRA DE NOMBRAMIENTO: -	DOC. DE REFERENCIA: [illegible]	RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley [illegible]
JORNADA LABORAL: 20	ESALUD NIVEL: 80	NIVEL MAGISTERIAL: Q. Título Pedagógico
SITUACIÓN: Nombrado	NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria	CÓDIGO PLAZA MESUS: [illegible]
AÑOS DE MAGISTERIO: 0	TARDANZA (MINUTOS): 00:00	AÑOS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR DE PLANILLA: [illegible]		

INGRESOS	MONTO
Haber Básico	S/ 1,800.00
Asignación Familiar	S/ 93.00
Asignación Familiar	S/ 93.00
Asignación Familiar	S/ 93.00
Asignación Familiar	S/ 93.00

DESCUENTOS	MONTO
ONP 13%	S/ 232.50

TOTAL INGRESOS: S/ [illegible] — TOTAL DESCUENTOS: S/ 232.50

TOTAL LÍQUIDO: S/ 2,055.14 — AFECTO A CARGAS SOCIALES: S/ 2,171.25

MENSAJE: [illegible]

Escaneado con CamScanner

PUNO
UGEL ILAVE

BOLETA DE PAGO — **NOVIEMBRE - 2023**

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO: MANUEL GONZALES PRADA
CARGO: PROFESOR
TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nro. 30328
VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/03/2023 — TERMINO: 31/12/2023
ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACION
LETRADO PERMANENTE: -
DOC. DE REFERENCIA: TEC 23
RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 20530
JORNADA LABORAL: 30
DIALECTO NATIVO: SI
NIVEL MAGISTERIAL: Sin Título Pedagógico
SITUACIÓN: Nombrado
NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria
CÓDIGO PLAZA MESUR: CONAUDED713
DIAS DE MAGISTERIO: 0
TAREADA (SNA/AFM): 30.00
DIAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR: 0177603

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
Sueldo Mensual	S/ 1,000.00
Asignación Familiar	S/ 93.00
Asignación Familiar	S/ 93.00
Asignación Familiar	S/ 93.00
Asignación Familiar	S/ 93.00

DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO
Ley 20530 - SNP	S/ 185.00

TOTAL INGRESOS: S/ 1,093.00 — TOTAL DESCUENTOS: S/ 185.00
TOTAL LÍQUIDO: S/ 1,000.00 — APORTE A CARGAS SOCIALES: S/ 1,276.00

MENSAJE
Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

PUNO
UGEL ILAVE

BOLETA DE PAGO — **DICIEMBRE - 2023**

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA: ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
ALANOCA CORI	JUDITH MARIBEL	41075144

CENTRO DE TRABAJO: MANUEL GONZALES PRADA
CARGO: PROFESOR
TIPO SERVIDOR: Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL: Ley Nro. 30328
VÍNCULO LABORAL: INGRESO 01/03/2023 — TERMINO: 31/12/2023
ENTIDAD BANCARIA: BCO. NACION
LETRADO PERMANENTE: -
DOC. DE REFERENCIA: TEC 23
RÉGIMEN PENSIONARIO: Ley 20530
JORNADA LABORAL: 30
DIALECTO NATIVO: SI
NIVEL MAGISTERIAL: Sin Título Pedagógico
SITUACIÓN: Nombrado
NIVEL EDUCATIVO: EBR Nivel Secundaria
CÓDIGO PLAZA MESUR: CONAUDED713
DIAS DE MAGISTERIO: 0
TAREADA (SNA/AFM): 30.00
DIAS DE LICENCIA: 0
CÓDIGO MODULAR: 0177603

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
Sueldo Mensual	S/ 1,000.00
Asignación Familiar	S/ 93.00
Asignación Familiar	S/ 93.00
Asignación Familiar	S/ 93.00
Asignación Familiar	S/ 93.00

DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO
Ley 20530 - SNP	S/ 185.00

TOTAL INGRESOS: S/ 1,093.00 — TOTAL DESCUENTOS: S/ 185.00
TOTAL LÍQUIDO: S/ 1,000.00 — APORTE A CARGAS SOCIALES: S/ 1,276.00

MENSAJE
Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Escaneado con CamScanner

UGEL EL COLLAO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ADENDA N° 0003 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 000226-2022

Conste por el presente documento la **Adenda N° 0003** al Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021 , suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en JR. SUCRE S/N, debidamente representada por el **Prof(a) MARISOL COAQUIRA RAMOS,** identificado con Documento Nacional de Identidad N° **01315766**, en su calidad de **DIRECTORA** a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita) **JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI,** identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° **41075144** y Registro Único de Contribuyente N° 10410751441 con domicilio real en JR. ICA 314 distrito ILAVE provincia EL COLLAO departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes

EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA en la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, con vigencia al 31/07/2021.

En ese sentido, la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR,** mediante **INFORME TECNICO N° 038-2021-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-AGA/ESP.RRHH** de fecha 20/12/2020.

Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de Enero del 2022 al 31 de Marzo del 2022**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 05 de enero del 2022.

LA ENTIDAD
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO-ILAVE

EL TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ADENDA N° 0004 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 000201 - 2021

Conste por el presente documento la **Adenda N° 0004** al Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021 , suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406256207, con domicilio en JR. SUCRE S/N, debidamente representada por el **Prof(a) MARISOL COAQUIRA RAMOS,** identificado con Documento Nacional de Identidad **N° 01315766**, en su calidad de **DIRECTORA**, a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita) **JUDITH MARIBEL ALANCCA CORI**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° **41075144** y Registro Único de Contribuyente N° 10410751441 con domicilio real en JR. ICA 314 distrito ILAVE provincia EL COLLAO departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes

EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como **FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA** en la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, con vigencia al 31/07/2021.

En ese sentido, la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR**, mediante **INFORME N° 011-2022-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/ERH** de fecha 20/04/2022.

Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de Abril del 2022 al 30 de Junio del 2022, el** plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 01 de abril del 2022.

LA ENTIDAD

EL TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ADENDA N° 0005 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 000201 - 2021

Conste por el presente documento la **Adenda N° 0005** al Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021 , suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en JR. SUCRE S/N, debidamente representada por el **Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **02433554**, en su calidad de **DIRECTORA** a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita) **JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI**, identificado(s) con Documento Nacional de Identidad N° **41075144** y Registro Único de Contribuyente N° 10410751441 con domicilio real en JR. ICA 314 distrito ILAVE provincia EL COLLAO departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes

EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA en la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, con vigencia al 31/07/2021.

En ese sentido, la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR**, mediante **OFICIO N° 008-2022-ME-DREP/UGEL-EC/AGP-EM** de fecha 04/07/2022.

Cláusula Segunda: Prórroga

Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de julio del 2022 al 30 de septiembre del 2022**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 05 de julio del 2022.

Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
LA ENTIDAD - ILAVE

EL TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ADENDA N° 0006 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 000201 - 2021

Conste por el presente documento la **Adenda N° 0006** al Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021 , suscrito entre la UGEL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en JR. SUCRE S/N, debidamente representada por el **Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02433554, en su calidad de **DIRECTORA** a quien adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el (la) Sr(a)(ita) **JUDITH MARIBEL ALANOCA CORI**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° **41075144** y Registro Único de Contribuyente N° 10410751441 con domicilio real en JR. ICA 314 distrito ILAVE provincia EL COLLAO departamento PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Antecedentes
EL TRABAJADOR viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio no autónomo como FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA en la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, con vigencia al 31/07/2021.

En ese sentido, la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, ha solicitado la prórroga del referido Contrato, manifestando la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando **EL TRABAJADOR**, mediante **OFICIO N° 015-2022-ME-DREP/UGEL-ECIAGP-EM** de fecha 03/10/2022.

Cláusula Segunda: Prórroga
Las partes, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, acuerdan **prorrogar desde el 01 de Octubre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022**, el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021.

Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales
Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 000201 - 2021, permanecen inalterables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilave, el 18 de octubre del 2022.

LA ENTIDAD

EL TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION
UGEL EL CALLAO — RUC - 20456266207

ENERO - 2022

(1) HABILITADO	
APELLIDO PATERNO	: ALANOCA
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4708061267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
UGEL EL CALLAO — RUC - 20456266207

FEBRERO - 2022

(1) HABILITADO	
APELLIDO PATERNO	: ALANOCA
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4708061267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION
*DR UGEL EL CALLAO

RUC - 20406264207

MARZO - 2022

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : ALAUCA
APELLIDO MATERNO : CORI
NOMBRES : JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO :
DNI : 41075144
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N : 4705042267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DR UGEL EL CALLAO

RUC - 20406264207

MARZO - 2022

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : ALAUCA
APELLIDO MATERNO : CORI
NOMBRES : JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO :
DNI : 41075144
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N : 4705042267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION
*DR UGEL EL CALLAO

RUC - 20406266207

MAYO - 2024

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : ALARCON
APELLIDO MATERNO : CORZ
NOMBRES : JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO :
DNI : 41075144
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N : 4709661267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DR UGEL EL CALLAO

RUC - 20406266207

JUNIO - 2024

(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : ALARCON
APELLIDO MATERNO : CORZ
NOMBRES : JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO :
DNI : 41075144
ESTABLECIMIENTO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO : FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N : 4709661267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION
*UN UGEL EL CALLAO

RUC - 20406266207

AGOSTO - 2022

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO	: BERMOCA
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4759062267

*Haber	4,000.00	ONP 520.00
*Aqui	300.00	

TOTAL HABER : 4,300.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,780.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*UN UGEL EL CALLAO

RUC - 20406266207

AGOSTO - 2022

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO	: BERMOCA
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4759062267

*Haber	4,000.00	ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN DGEL EL CALLAO

RUC - 20406266207

SETIEMBRE - 2022

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO	: ALMOCA
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4753062267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*DN DGEL EL CALLAO

RUC - 20406266207

OCTUBRE - 2022

(1) HABILITADO

APELLIDO PATERNO	: ALMOCA
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4753062267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION
*UN USO EL CALLAO
NOVIEMBRE - 2022
(1) HABILITADO

RUC - 20406266207

APELLIDO PATERNO	: BLANCO
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4708062267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00

TOTAL HABER : 4,000.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,480.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
*UN USO EL CALLAO
DICIEMBRE - 2022
(1) HABILITADO

RUC - 20406266207

APELLIDO PATERNO	: ALANGOA
APELLIDO MATERNO	: CORI
NOMBRES	: JUDITH MARIBEL
FECHA DE NACIMIENTO	:
DNI	: 41075144
ESTABLECIMIENTO	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CARGO	: FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA-COMUNICACION
REGIMEN LABORAL	: D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	: Ley 19990 (ONP)
CUENTA B/N	: 4708062267

*Haber 4,000.00 ONP 520.00
*Agui 300.00

TOTAL HABER : 4,300.00 TOTAL DESC. : 520.00 TOTAL LIQ. : 3,780.00

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

Escaneado con CamScanner

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGOGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
RM N° 003-2025-MINEDU

ANEXO N° 02

PROCESO CAS 004-2025

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO ILAVE
Presente.-

De mi consideración:

Quien suscribe: Judith Maribel Alanoca Cori, con Documento Nacional de Identidad N° 41075144, con RUC N° 10410751441, con domicilio real en: Jr. Ica N° 314, se presenta para postular en el proceso de **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE: SERVICIOS INTERVENCIONES PP 0090 LOGROS DE APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES EBR 2025 RM N° 003 – 2025-MINEDU, (CAS N° 004 PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR)** y declaro bajo juramento:

1. No estar inhabilitado para contratar con el estado.
2. Conocer las condiciones del procedimiento del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el D. Leg. N° 1057, concordante con su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como lo establecido en la RM N° 027-2020-MINEDU.
3. Ser responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos que proporciono, para el presente proceso de selección.
4. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en caso de que la información que presento resultase incierta.

Firma del Postulante(*)

Lugar Ilave 03 de marzo del 2025.

Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados **obligatoriamente**, la omisión de esta instrucción **invalidará el presente documento**.

Escaneado con CamScanner

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGOGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RM N° 003-2025-MINEDU

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

(Antecedentes Judiciales, Policiales, Penales, Ley 29988, 30901 y de buena salud)

Yo, Judith Maribel Alanoca Cori, identificado (a) con DNI N° 41075144, con domiciliado real en. Jr. Ica N° 314, declaro bajo juramento que:

- No registro antecedentes Judiciales.
- No registro antecedentes Policiales.
- No registro antecedentes Penales o de procesos de determinación de responsabilidades.
- No haber sido sancionado, ni estar inmerso en ningún proceso administrativo.
- No haber sido condenado y estar en procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988 (terrorismo, apología del terrorismo, delitos la de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas).
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901
- Gozo de buena salud.

Lugar y fecha Ilave 03 de marzo de 2025

Firma del Postulante (*)

Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados **obligatoriamente**, la omisión de esta instrucción **invalidará el presente documento**

Escaneado con CamScanner